



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA

DOC. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA

DOC. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

INDICE:

I.- PREÁMBULO.

- I.1.- Antecedentes.
- I.2.- Objeto del documento.
- I.3.- Equipo redactor.

II.- INTRODUCCIÓN.

- II.1.- Encuadre territorial e histórico del término municipal.
- II.2.- Cartografía y Toponimia.
- II.3.- Estructura de la propiedad.

III.- EL MEDIO FÍSICO.

- III.1.- Ámbito de actuación.
- III.2.- Localización.
- III.3.- Clima.
- III.4.- Orografía y pendientes.
- III.5.- Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente.
- III.6.- Unidades ambientales y paisajísticas homogéneas del territorio
- III.7.- Afección a la Red Natura 2000
- III.8.- Otros espacios naturales protegidos

IV.- INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.

- IV.1.- Municipio y comarca.
- IV.2.- Demografía y vivienda.
- IV.3.- Actividades económicas y empleo.
 - IV.3.1.- El sector agrario.
 - IV.3.2.- El sector de actividades económicas de carácter industrial y terciario.

V.- ASENTAMIENTOS.

- V.1.- Asentamientos residenciales.
- V.2.- Asentamientos destinados a la actividad económica de carácter industrial y terciario.
- V.3.- Equipamientos y Espacios Libres.

VI.- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS.

- VI.1.- Movilidad.
 - Sistema de comunicaciones, tráfico y transporte.
- VI.2.- Infraestructuras de servicios.
 - VI.2.1.- Abastecimiento de agua.
 - VI.2.2.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
 - VI.2.3.- Energía eléctrica.



- VI.2.4.- Abastecimiento de combustible.
- VI.2.5.- Telefonía y Telecomunicaciones.
- VI.2.6.- Gestión de residuos.
- VI.2.7.- Infraestructuras proyectadas.
- VI.3.- Cauces fluviales.

VII.- PLANIFICACIÓN CON ALCANCE SUPRAMUNICIPAL.

- VII.1.- L.O.T. y D.O.T.
- VII.2.- Avance del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea).
- VII.3.- Planes Territoriales Sectoriales.
- VII.4.- Proyectos estratégicos.
- VII.5.- Situaciones singulares derivadas de la delimitación de términos municipales.

VIII.- MARCO LEGAL. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN.

- VIII.1.- Legislación de aplicación.
- VIII.2.- Análisis y valoración del régimen urbanístico vigente en el municipio.
- VIII.3.- Licencias concedidas en desarrollo de las vigentes Normas Subsidiarias.
- VIII.4.- Oferta de suelo actual.

IX.- PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.

X.- DIAGNÓSTICO GLOBAL.



I.- PREÁMBULO.

I.1.- ANTECEDENTES.

El Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Orexa, actualmente vigentes, fue definitivamente aprobado, en sesión de 20 de octubre de 1998, por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El referido Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Orexa, conjuntamente con el planeamiento de desarrollo posteriormente tramitado y definitivamente aprobado, constituye el marco urbanístico vigente en el término municipal. En el período comprendido entre la fecha de aprobación definitiva de las citadas Normas Subsidiarias de Planeamiento y la actualidad han ido desarrollándose diversos ámbitos de gestión urbanística en el municipio, encontrándose hoy día el planeamiento municipal en un proceso muy avanzado de desarrollo.

En otro orden de cuestiones, el importante grado de desarrollo de la normativa de carácter urbanístico y de ordenación territorial o con afección en el mismo, hace también recomendable abordar el proceso de revisión global del planeamiento urbanístico municipal, adecuando este a la legislación urbanística y normativa territorial en vigor.

En respuesta a dichas circunstancias, el Ayuntamiento de Orexa acordó proceder a la contratación, mediante adjudicación directa, de los trabajos de “Análisis y diagnóstico previo a realizar el Plan General del municipio de Orexa”, al arquitecto D. Haritz Orruño Erazkin.

I.2.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

Como ha sido expresado, el Ayuntamiento de Orexa, mediante acuerdo del Pleno Municipal acordó poner en marcha el proceso para la formulación de los trabajos de “Análisis y diagnóstico previo a realizar el Plan General del municipio de Orexa”.

El objeto final de dicho trabajo es la elaboración de un nuevo documento de planeamiento general municipal que, adaptado a las actuales circunstancias socioeconómicas y a la vigente legislación en materia urbanística, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio.

El trabajo definido se desarrolla en tres fases diferenciadas, desarrolladas y elaboradas en los documentos correspondientes siguientes:

- Documento de información, análisis y diagnóstico urbanístico;
- Documento de criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento o Avance,

Se incluirá también el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental), como documento integrante del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

- Documento definitivo del Plan General de Ordenación Urbana.

Se incluirá también el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental), como documento integrante del Plan General de Ordenación Urbana.

Cada uno de los documentos referidos será objeto de los correspondientes trámites de exposición pública, aprobación, etc., establecidos en la legislación urbanística vigente.

El objeto del presente documento es, así, la elaboración del primero de los indicados, el documento de información, análisis y diagnóstico urbanístico del municipio de Orexa.



I.3.- EQUIPO REDACTOR.

El presente documento ha sido elaborado y dirigido por Haritz Orruño Erauskin, arquitecto.

Ha contado, para ello, con la colaboración técnica de:

- Ekain abokatuak, Asesoría Jurídica, constituida por Alejandro Castro y Unai Errea, abogados, en el régimen jurídico de aplicación.
- Ecoingenia, Asesoría Ambiental, constituida por Mercedes Valenzuela, bióloga, en el análisis y diagnóstico de la información medioambiental,
- Asesoramiento socioeconómico correspondiente en materias relacionadas con la información demográfica y socioeconómica.

Para su formulación se ha contado con la colaboración de los servicios técnicos municipales y de otros profesionales vinculados a la Administración, así como de otros organismos con incidencia en el planeamiento municipal de Orexa.



II.- INTRODUCCIÓN.

II.1.- ENCUADRE TERRITORIAL E HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El término municipal de Orexa se encuentra situado en la comarca de Tolosaldea, en el valle del Araxes, al este del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Está integrado en el denominado Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), coincidente básicamente con la comarca del mismo nombre, según la delimitación de áreas funcionales establecida en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El municipio se sitúa en una zona limítrofe con Navarra, a 43° 5'42" latitud Norte y 2° 0'36" longitud Oeste

Se encuentra emplazado al sur del referido Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), limitando con Navarra. Linda al oeste con el municipio de Lizartza, al norte con Gaztelu, al este con Berastegi y al sur con la comunidad foral de Navarra.

El territorio municipal presenta una forma poligonal poco uniforme y estirado en dirección noroeste-sureste. El municipio se asienta en las faldas del pico de Espuru, orientado hacia el sur y con vistas a las cimas de Urbaño y Malkotxe, como elementos singulares y determinantes del paisaje del municipio y de su entorno territorial.

La carencia, casi absoluta, de documentos constituye un inconveniente insoslayable a la hora de describir la historia de Orexa.

Nació como una parroquia rural, como tantas otras en el territorio montañoso y de carácter rural en el que se integra.

El año 1374, a voluntad propia se anexionó al municipio de Tolosa, quedando al mandato del alcalde de Tolosa, si bien mantuvo sus límites municipales, así como también sus rentas, beneficios, disfrute de sus montes y una administración económica independientes.

Esta situación se mantiene hasta el año 1852, año en el que se independiza administrativamente del municipio de Tolosa.

II.2.- CARTOGRAFÍA Y TOPONIMIA.

Para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Orexa se dispone de un plano topográfico a escala E: 1/6.000 en soporte digital, realizado por Geograma en el año 2012, así como un levantamiento topográfico del área urbana, realizado a escala E: 1/500 en soporte digital, elaborado por Mugarri topografía S.L. con fecha de julio de 2.014. Estos documentos constituyen la base cartográfica facilitada por el Ayuntamiento para la redacción del referido Plan General de Ordenación Urbana.

En las fases posteriores de elaboración del documento del Plan General de Ordenación Urbana, dicha base cartográfica podrá, en su caso, ser ampliada y complementada en los correspondientes ámbitos que se estimen necesarios.

Para la ordenación y regulación del conjunto del término municipal se dispone de la base cartográfica realizada y facilitada por el Servicio de Información Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa, a escala E:1/5.000 en base digital, con fecha de julio de 2.014.

La información topográfica que va a servir de base para la elaboración del presente documento es el mapa topográfico del municipio antes citado y divulgado por el Ayuntamiento en el año 2012.



La información cartográfica y topográfica base facilitada para la elaboración del presente documento queda definida en los planos I.1, I.2, I.3, I.4 y I.5.

II.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

La estructura parcelaria del término municipal se encuentra muy lotizada, respondiendo a la típica estructura minifundista característica en este entorno territorial.

La información catastral disponible se encuentra actualizada y adecuada básicamente al vigente documento de planeamiento general.

El patrimonio municipal no cuenta con suelos de gran entidad. En lo que concierne al suelo de carácter rural, dispone de unas pocas parcelas, dispersas a lo largo del municipio. En cuanto al territorio de carácter más urbano, dispone de parcelas diversas destinadas básicamente a usos residenciales, equipamientos dotacionales, espacios libres, etc



III.- EL MEDIO FÍSICO.

III.1.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito afectado por el Plan General de Ordenación Urbana de Orexa corresponde a la superficie del término municipal.

III.2.- LOCALIZACIÓN.

El municipio de Orexa se sitúa en la parte suroriental del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en la zona litoral con la Comunidad Foral de Navarra, dentro de la comarca de Tolosaldea. Perteneció al área funcional 'Tolosa'. Tiene una extensión de 8,5 Km² y limita con los términos municipales de Lizartza al oeste, con Gaztelu al norte, con Berastegi al este y con la Comunidad foral de Navarra al sur.

Orexa forma parte del Área Funcional 'Tolosa', que engloba a 28 municipios y que tiene una extensión de 347 Km² en torno a la cuenca media del río Oria. Los nueve municipios localizados en el valle principal concentran el 82% de la población mientras que los 19 municipios restantes agrupan conjuntamente a una población de 7.700 habitantes con una densidad media de 34 hab/Km².

Uno de estos municipios es Orexa, cuya superficie supone un 1,26% del área funcional y su población un 0,53% de la residente en la misma. Cuenta con una densidad media de 20,85 hab/Km².

El núcleo urbano se ubica en la mitad noroeste del término municipal, y se encuentra a media ladera de la cima Espuru, a una cota de 420m, a la que se asciende desde Lizartza, (G-3601).

Las coordenadas UTM del área central del núcleo urbano son las siguientes:

X: 580471
Y: 4771715

La localización del ámbito de estudio se puede consultar en el plano "I.1.- Estructura comarcal".

III.3.- CLIMA.

El término municipal de Orexa presenta un clima oceánico, con abundantes precipitaciones distribuidas durante todo el año. Las precipitaciones medias anuales se encuentran comprendidas entre los 1500 y los 1700 mm, siendo la época otoño-invierno la más lluviosa. La temperatura no presenta grandes oscilaciones y la media anual se sitúa en torno a los 12,5°C.

III.4.- OROGRAFÍA Y PENDIENTES.

El municipio de Orexa se ubica en el valle del Araxes, afluente del río Oria. El núcleo urbano se asienta sobre la loma que separa ambos valles (cota 425), en un collado situado entre las cimas de Espuru (cota 550 m), y Urbaño (cota 536).

La cota inferior del término municipal corresponde al cauce del riachuelo Basabe, junto a la central térmica situada en el extremo suroccidental del término municipal, con una altura aproximada de 200 m. Las cimas del Muñoaundi, con sus 718 m de altura, situada al norte, en los límites con el municipio de Berastegi; y la de Zozune, con 751m, situada al sureste, en una isla rodeada de terrenos del municipio de Gaztelu, suponen las mayores elevaciones del municipio.



Se trata de un terreno accidentado y de relieve pronunciado, especialmente en la parte meridional del término municipal. Salvo la loma en la que se ubica la cooperativa Oihantxiki, en la cima de Espuru, y las zonas adyacentes, el territorio está conformado por laderas que presentan pendientes entre el 20% y el 50%, e incluso superiores. En todo caso, las pendientes más pronunciadas, de entre el 50% y 100% y superiores al 100%, se encuentran al sur del término municipal, en la ladera sur del río Basabe.

III.5.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.

El municipio de Orexa presenta extensas manchas de bosques autóctonos y arroyos bien conservados que abrigan comunidades faunísticas de interés. Destaca la presencia del Desmán del pirineo, en peligro de extinción, en las riberas del arroyo Basabe, incluido en el Plan de gestión de la especie.

La parte sur del municipio coincide con el espacio “Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe”, incluidos en el listado de espacios de Interés naturalístico de las Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV y el Catálogo Abierto de espacios naturales relevantes.

La casi totalidad del municipio de Orexa está incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, formando parte de un gran nexo natural entre Aiako Harria – Aralar – Izaraitz y Ernio-Gaztume.

En cuanto al subsuelo, cabe destacar que Orexa coincide parcialmente con el área de interés geológico “Valle del río Araxes”, con un sector del acuífero de Tolosa y zonas de recarga.

Las dos cuencas visuales que coinciden con el municipio de Orexa, la de “Orexa” y la de “Araxes”, están incluidas en el catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y la ausencia de grandes infraestructuras (vías de comunicación, polígonos industriales) garantiza un hábitat humano de calidad, con aire limpio y ausencia de contaminación acústica.

En definitiva, la situación actual del medio ambiente en el municipio de Orexa se puede calificar de privilegiada ya que carece de problemas medioambientales relevantes. No obstante, la nueva planificación deberá tener en cuenta la presencia de varias zonas de alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, así como los riesgos de erosión y la inestabilidad de laderas en las zonas de fuertes pendientes.

Como es habitual en los municipios rurales, el mantenimiento de determinados usos del suelo y su compatibilización con el mantenimiento de la diversidad biológica es clave en el mantenimiento de los hábitats naturales más valiosos del municipio.

En caso de no llevarse a cabo la redacción del PGOU, la evolución de la situación del medio ambiente en Orexa sería probablemente estable a corto-medio plazo. No obstante, cabe señalar que el despoblamiento de las zonas rurales es una causa importante de pérdida de biodiversidad ya que implica la degradación e incluso pérdida de los hábitats de prados de siega, pastos y matorrales que dependen directamente del mantenimiento de los usos ligados al caserío.

III.6.- UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO

En el Término Municipal de Orexa se puede dividir en 3 unidades ambientales y paisajísticas homogéneas:

- El núcleo urbano
- El sistema del Basabe y del Araxes
- El sistema agropastoral



El núcleo urbano

Esta unidad la confirma el núcleo urbano de Orexa, formado por viviendas y caseríos entorno a la iglesia, el ayuntamiento y el frontón. Se trata de una zona de bajo interés naturalístico con un alto potencial de vistas y su capacidad de acogida concierne esencialmente el hábitat y los usos humanos: viviendas, ocio, servicios, cultura, etc. Las alternativas para el nuevo desarrollo de viviendas se ubican todas en esta unidad.

El sistema agropastoral

Se incluyen aquí los terrenos de pendientes más suaves, entorno a los caseríos y zonas de cumbres, que han sido aprovechados desde tiempo ancestral para las actividades ligadas a la ganadería: siega y pastoreo. Son esencialmente prados de siega, pastizales y matorrales.

Esta unidad ambiental participa a la biodiversidad biológica global aportando comunidades vegetales ligadas a los usos del caserío. El mantenimiento de la actividad ganadera es una condición sine qua non al mantenimiento de la biodiversidad en el municipio.

El sistema del Basabe y del Araxes

Esta unidad ambiental incluye al arroyo Basabe, sus afluentes, la vegetación de ribera y todas las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera. También incluye el extremo sur del TM, dos arroyos de cabecera que pertenecen a la cuenca del Araxes, su vegetación de ribera y las manchas forestales en contacto directo con la vegetación de ribera.

La capacidad de acogida de esta unidad ambiental es muy elevada y en ella se concentra la mayor parte de los puntos de interés ambientales del municipio. La orografía de esta unidad ambiental y su vegetación determina su vocación forestal y de conservación de los valores naturalísticos.

III.7. AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

Todo el municipio de Orexa se ubica en la Cuenca hidrológica del río Araxes, Zona de Especial Protección de la Red Natura 2000: ES2120012 ARAXES IBAIA / RIO ARAXES.

Dado que el PGOU de Orexa no planifica ninguna actuación que puede conllevar vertidos líquidos de importancia, y que se incorporan todas las directrices y medidas necesarias para evitar cualquier afección a la calidad ecológica de los cursos de agua superficial, a las masas de aguas subterráneas y a la conectividad ecológica, no se aprecia ningún riesgo de ocurrencia de efectos significativos en la Red Natura 2000 como consecuencia del desarrollo del PGOU de Orexa.

III.8. OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Término Municipal de Orexa coincide con el espacio natural “Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe”, incluido en el listado de espacios de Interés naturalístico de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. Este mismo espacio también pertenece al Catálogo de espacios naturales relevantes con el nombre: “Valle del Araxes-Jazkugane y Basabe”. Este espacio natural no está incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV, pero debe tenerse en cuenta en la planificación. Además, cabe señalar que varias de los montes de Orexa son Montes de Utilidad Pública por lo que están sometidos a la Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.

En cuanto a los hábitats de interés comunitario, se hallan 7 tipos de hábitats de interés comunitario, destacando por superficie los hayedos acidófilos (9120), los encinares (9340) y los pastos montanos (6210).

Las dos cuencas visuales con la que coincide el Municipio de Orexa pertenecen al catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (Anteproyecto).



Las zonas del municipio de mayor interés naturalístico se concentran en torno al arroyo Basabe, incluido en el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo como “Área de Interés Especial”, y a los montes más elevados de la mitad sur del municipio.

La posible afección de las determinaciones del Plan General sobre estos espacios no se considera significativa.



IV.- INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.

IV.1.- MUNICIPIO Y COMARCA.

El término municipal de Orexa se encuentra situado en la comarca de Tolosaldea, en el valle del Araxes, al este del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Está integrado en el denominado Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), coincidente básicamente con la comarca del mismo nombre, según la delimitación de áreas funcionales establecida en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El municipio se sitúa en una zona limítrofe con Navarra, a 43° 5'42" latitud Norte y 2° 0'36" longitud Oeste.

Se encuentra emplazado al sur del referido Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea), limitando con Navarra. Linda al oeste con el municipio de Lizartza, al norte con Gaztelu, al este con Berastegi y al sur con la comunidad foral de Navarra.

El territorio municipal presenta una forma poligonal poco uniforme y estirado en dirección noroeste-sureste. El municipio se asienta en las faldas del pico de Espuru, orientado hacia el sur y con vistas a las cimas de Urbaño y Malkotxe, como elementos singulares y determinantes del paisaje del municipio y de su entorno territorial.

El área urbana de Tolosa-Ibarra polariza inequívocamente el ámbito del entorno de Tolosa, constituyéndose en el núcleo cabecera del Área Funcional de Tolosaldea. El desarrollo de dicho área funcional, inicialmente circunscrito al entorno de los principales núcleos históricos, se ha extendido paulatinamente a lo largo del valle del Oria, configurando actualmente un desarrollo urbano continuo prácticamente en la totalidad de su recorrido en el curso del río Oria.

Orexa se constituye, en este contexto, en un municipio de reducida entidad urbana, de carácter rural y asentado en ladera, apoyado en un espacio natural montañoso. Junto con otros muchos municipios menores que se extienden por el área funcional, conforman un paisaje natural característico en este territorio.

La diversa y jerarquizada estructura viaria desarrollada en el área funcional ha dado lugar a una peculiar estructura territorial, constituida por varios polos urbanos, de cierta dimensión y entidad socio-económica, con sus núcleos menores asociados. En esta estructura múltiple, el municipio de Orexa queda integrado en el polo de Tolosa-Ibarra, en el cual se integran también los municipios del valle.

Resulta evidente que hoy día tanto el desarrollo urbano como el socioeconómico, entre otros, transcinden los límites municipales históricos, alcanzando ámbitos de orden comarcal e incluso superior.

Es en este contexto en el que deberá ser abordada la revisión del planeamiento urbanístico del municipio, analizando y dando respuesta tanto a la problemática como a las potencialidades del municipio y de su entorno inmediato, con una clara vocación territorial y comarcal.

Esta estructura comarcal viene representada en el plano "I.1.- Estructura comarcal" del presente documento.

IV.2.- DEMOGRAFIA Y VIVIENDA.

IV.2.1.- Población.



Orexa es un municipio rural, que ha quedado al margen de la industrialización de las localidades vecinas, lo que ha contribuido a su despoblamiento, pero también al mantenimiento de formas de vida tradicionales y de un paisaje rural hermoso y bucólico.

Los primeros datos censales conocidos de Orexa datan de principios del siglo XX, censo que arroja una población de 223 habitantes. A partir de dicha fecha la tendencia ha sido decreciente hasta los 78 habitantes del año 1991, según el censo municipal de población. A partir de dicho año se ha apreciado un sensible ascenso del referido censo, el cual asciende a 122 habitantes el año 2014.

Dicho censo municipal de población arroja, así, la siguiente evolución:

Año	Población
1900	223
1910	220
1920	205
1930	199
1940	181
1950	181
1960	198
1970	145
1981	92
1986	83
1991	78
1996	79
2001	83
2006	109
2011	114
2014	122

De los datos aportados por el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT), en cuanto a la estructura de la población, se desprende que el índice de población masculina es sensiblemente superior al femenino, a diferencia de cuanto sucede en la comarca y el territorio histórico, donde no existen prácticamente diferencias. De igual manera, la estructura de la población por edad se encuentra más equilibrada que en el entorno, con una población joven (0-19) muy por encima de la media y una población envejecida (>64) menor que en la comarca y en el territorio histórico.

Población de derecho por ámbitos territoriales según sexo y edad cumplida. 2011:

	Total				Varones	Mujeres
	Total	0-19	20-64	>64	Total	Total
Orexa	114	28 24,56%	72 63,16%	14 12,28%	63 55,26%	51 44,73%
Tolosaldea	47.517	9.750 20,50%	29.166 61,40%	8.601 18,10%	23.954 50,37%	23.563 49,63%
Gipuzkoa	705.210	130.802 18,55%	435.311 61,63%	139.097 19,72%	345.807 49,03	359.403 50,97%

(Fuente EUSTAT 2.011).

La densidad de población, por otra parte, alcanza en Orexa un ratio de 20,85 hab/km² frente a los 147,11 hab/km² de la comarca de Tolosaldea y los 369,41 hab/km² del territorio histórico.



Aproximadamente el 85% de la población reside en el casco urbano, único núcleo de carácter urbano, porcentaje que ha subido a raíz de la construcción de las viviendas de Urrutxugain, el resto de población se sitúa en caseríos diseminados en el territorio rural.

El año 2001 Orexa contaba con 26 familias de diversa tipología, con una media de 3 miembros por familia, cifra algo superior a la media de la comarca y del territorio histórico, que contaban con un índice de 2,72 personas por familia. No obstante, se aprecia también en el municipio la tendencia en el descenso de la media familiar.

En lo que respecta al crecimiento vegetativo de la actual población de Orexa, el índice final resulta positivo, dado que gana población, a tenor del resultado obtenido de los índices de nacimientos y defunciones del municipio. Coincide, así, con la tendencia positiva tanto de la comarca de Tolosaldea como del territorio histórico, aunque este crecimiento se ha dado en mayor medida en Orexa.

Nacidos vivos por ámbito de residencia, según sexo. Periodo 2001-2012			
	Total	Varones	Mujeres
Orexa	27	16	11

Defunciones por ámbito de residencia, según sexo. Periodo 2001-2012			
	Total	Varones	Mujeres
Orexa	7	4	3

(Fuente EUSTAT).

Del análisis de los movimientos migratorios se puede observar que el saldo es negativo, al contrario que en la comarca o en el conjunto del territorio histórico.

Migraciones por Ámbito territorial según la clase. 2012:

	Inmigración	Emigración	Saldo Migratorio Externo	Mig. Internas Destino	Mig. Internas Origen	Saldo Migratorio Interno	Saldo Total Migratorio.
Orexa	0	0	0	0	2	2	-2
Tolosaldea	537	269	268	1.633	1.415	248	486
Gipuzkoa	8.934	5.966	2.968	15.075	14.734	341	3.309

(Fuente EUSTAT 2.012).

Analizado el origen o procedencia de los residentes en Orexa, según datos del EUSTAT de 2.011, se constata que aproximadamente el 92% de los residentes son nacidos en la provincia de Gipuzkoa, mientras que el índice de migrantes internos es próximo al 7% y el resto, 1% son inmigrantes.

Analizado el nivel de instrucción de la población de Orexa, puede estimarse este como medio, teniendo en cuenta que casi el 48% de la población tiene como máximo estudios primarios, un 37% de la población cuenta con estudios secundarios y profesionales y el 15% restante cuenta con estudios medio-superiores y superiores. Comparando estos datos con los de la comarca y el territorio histórico, resulta un grado de instrucción en Orexa similar al de la comarca y al del territorio histórico, con la diferencia de que en Orexa no hay población sin estudios.

Población de 10 y más años clasificada por ámbitos territoriales, según nivel de instrucción. 2006:

	Total	Analfabetos	Sin estudios	Primarios	Profesionales	Secundarios	Medio-Superiores	superiores
Orexa	92	0 0%	0 0%	44 47,82%	17 18,48%	17 18,48%	6 6,52%	8 8,70%
Tolosaldea	40.791	174	1.376	19.688	6.342	6.647	2.849	3.715



		0,44%	3,37%	48,26%	15,55%	16,30%	6,98%	9,10%
Gipuzkoa	623.698	3.293 0,53%	20.285 3,25%	260.659 41,80%	93.175 14,94%	119.132 19,10%	49.472 7,93%	77.682 12,45%

(Fuente EUSTAT 2.006).

IV.2.2.- Vivienda.

Según el último censo publicado, en 2.011 el número de viviendas de Orexa es de 57. De ellas el 77,20% se encuentran ocupadas y el 22,80% vacías. Este índice de vivienda ocupada resulta sensiblemente inferior al que registran la comarca (83,12%) y el territorio histórico (85,12%).

El nivel de ocupación media o tamaño familiar es de 3 habitantes por vivienda, igual que el de la comarca y el territorio histórico.

Viviendas y familias clasificadas por ámbitos territoriales, según su clase. 2011 2001.

	Total	Principales	Secundarias	Desocupadas	Establec. colectivos	familias	Tamaño familiar
Orexa	57	42 73,70%	2 3,50%	13 22,80%	- 0%	26	3
Tolosaldea	22.673	18.138 80,00%	708 3,12%	3.792 16,73%	35 0,15%	16.195	2,72
Gipuzkoa	333.260	276.407 82,94%	13.920 4,18%	42.508 12,75%	425 0,13%	245.913	2,72

(Fuente EUSTAT 2011 y 2001).

La cuantificación del tamaño de la unidad familiar aporta un ratio de vivienda con un único miembro del 26,92%, sensiblemente elevado y superior al correspondiente de la comarca y del territorio histórico.

Familias por ámbito territorial según el tipo y su tamaño medio. 2011:

	Nº de familias	Unipersonal	Compuesta	Nuclear sin hijos	Nuclear con hijos	Monopaternal	Ampliada	polinuclear	Tamaño medio
Orexa	26	7 26,92%	0 0%	2 7,69%	7 26,92%	3 11,54%	5 19,24	2 7,69%	3
Tolosaldea	16.195	23,7%	4,4%	14,7%	36,6%	11,3%	7,4%	1,9%	2,72
Gipuzkoa	245.913	21,9%	3,8%	16,9%	38,6%	10,0%	7,1%	1,7%	2,72

(Fuente EUSTAT 2001).

IV.3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.

IV.2.1.- Población.

De los datos censales aportados correspondientes al año 2011, la tasa de actividad de Orexa es del 50%, un tanto superior a la que ofrece la comarca que es del 48,15%. La población ocupada supone el 47,40% de la población, superior también al índice registrado tanto en la comarca como en la provincia (42,36% y 41,80% respectivamente).

Población según actividad O.I.T. clasificada por ámbitos territoriales. 2011:

	Total	Activos O.I.T.			Inactivos O.I.T.	Contados aparte
		Total	Ocupados	Parados		
Orexa	114	57	54	3	57	-



		50%	47,40%	2,60%	50%	
Tolosaldea	47.517	22.880 48,15%	20.131 42,36%	2.749 5,79%	24.637 51,85%	-
Gipuzkoa	705.210	339.496 48,15%	294.768 41,80%	44.728 6,35%	365.714 51,85%	

(Fuente EUSTAT 2011).

Los índices de ocupación según la actividad resultan, para el municipio, notablemente superiores en el sector de la agricultura a los correspondientes de la comarca y la provincia, básicamente similares en el sector de la industria y los servicios e inferiores en el sector de la construcción.

Población ocupada O.I.T. clasificada por ámbitos territoriales según ramas de actividad. 2011:

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Orexa	54	7 13%	13 24,10%	2 3,70%	32 59,20%
Tolosaldea	20.131	275 1,35%	5.976 29,70%	1.607 8,00%	12.273 60,95%
Gipuzkoa	294.768	2.638 0,90%	69.552 23,60%	20.565 7,00%	202.013 68,50%

(Fuente EUSTAT 2011).

En cuanto a los establecimientos instalados en el municipio, según datos del EUSTAT del año 2013, Orexa cuenta con 13 establecimientos que generan 33 empleos. Las actividades destinadas a la agricultura son las mayoritarias (46,15%) mientras que el resto de establecimientos del municipio se reparten entre las actividades de, industria, construcción y servicios diversos. Esta relación es muy dispar a la correspondiente a la comarca y la provincia, ya que Orexa carece a día de hoy de locales comerciales o de establecimientos de servicios bancarios y similares.

Establecimientos por municipio, según rama de actividad. 2013:

	total	Agricultura y ganadería	Industria y energía	Comercio hostelería y transporte	Banca, seguros y serv. Empresas	Otras act. de servicios
	Nº	Empleo	Nº	Nº	Nº	Nº
Orexa	13	33	6 46,15%	2 15,40%	- 0%	0 0%
Tolosaldea	4.475	17.527	483 11,25%	1.103 25,60%	1.535 35,65%	171 4,00%
Gipuzkoa	56.972	283.940	2.784 4,90%	8.324 14,60%	22.948 40,30%	3.812 6,70%

(Fuente EUSTAT 2013).

IV.3.1.- El sector agrario.

Dada la importancia del territorio gestionado por las explotaciones agrarias existentes en el municipio se extractan a continuación una serie de datos sobre las características del sector.

El registro cifra en 33 las cabezas de ganado bovino, en 209 las cabezas de ganado ovino y en 6 cabezas de ganado equino el tamaño de la cabaña ganadera censada en explotaciones del municipio. (Fuente EUSTAT 2009).

IV.3.2.- El sector de actividades económicas de carácter industrial y terciario.



Cabe destacar en el municipio de Orexa su carácter eminentemente rural a efectos de la implantación de actividades de carácter económico en el mismo.

En este contexto descrito, según información facilitada por la administración municipal, no cuenta con instalaciones de carácter secundario o industrial en su territorio.

Desde el punto de vista de las determinaciones y/o previsiones de carácter urbanísticoterritorial, no se contempla ninguna previsión a día de hoy para la implantación de actividades de este carácter en el conjunto del municipio, con excepción de aquellas que pudieran estar directamente vinculadas al medio rural.

En relación con la implantación de actividades del sector terciario o de servicios, en el núcleo rural se cuenta en la actualidad con el "ostatu" municipal Kontsu , que es el único establecimiento de este tipo en el municipio.

En relación con las previsiones de carácter urbanístico-territorial se contempla la posibilidad, desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, de la implantación de una instalación de carácter terciario de pequeña envergadura, y como complemento al "ostatu" para alojar a montañeros y pequeños grupos de turistas.

En esta materia cabe destacar el potencial turístico que ofrece y puede ofrecer el municipio en tanto que el territorio se encuentra situado en un paisaje montañoso de gran belleza. A esta componente cabría añadir, a futuro, la potencialidad que puede ofrecer la implantación de zonas de esparcimiento, como atractivo lúdico-turístico vinculado al paisaje y al montañismo de la zona.



V.- ASENTAMIENTOS.

En el plano “III.1.- Asentamientos residenciales, equipamientos y espacios libres” del presente documento se recoge gráficamente el conjunto de asentamientos urbanos de carácter residencial, de equipamiento y los espacios libres públicos del municipio.

V.1.- ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

En Orexa, los asentamientos residenciales mayoritarios son de carácter diseminado en el medio rural, en tipología de caserío característica en el entorno territorial en el que se sitúa.

Según el censo de viviendas facilitado por el Ayuntamiento, el número total de viviendas existentes a la fecha en el municipio es de 57. De ellas se sitúan en el núcleo urbano 30 viviendas.

El municipio cuenta con un único núcleo de carácter rural, situado en el entorno de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz y la plaza situada frente al ayuntamiento y el frontón

En dicho núcleo rural se sitúan el conjunto de las edificaciones de carácter residencial y la práctica totalidad de las dotaciones de carácter público o semipúblico del mismo.

La tipología edificatoria predominante en este núcleo urbano se caracteriza por su reducida dimensión superficial, volumetría y perfil de edificación, habitual en los núcleos rurales. Destaca, asimismo, el carácter esponjado de la trama urbana resultante, resultado de la situación de las diversas edificaciones implantadas, caseríos de modesta volumetría con terrenos colindantes en su mayoría y el desarrollo de un escaso entramado viario.

A efectos de tipología edificatoria residencial, se aprecia un mixtura de tipos edificatorios de carácter o aspecto rural (caserío) y pequeños edificios en bloque o adosados situados en los límites laterales norte y suroeste del núcleo, resultado de intervenciones edificatorias de los últimos años.

Se singularizan, a efectos de volumetría e imagen urbana, las edificaciones correspondientes a la Iglesia Parroquial, el ayuntamiento y el frontón situados junto a la plaza central del núcleo urbano, como elementos prominentes en el territorio urbano, en cualquier caso característico de este tipo de núcleos municipales de carácter rural.

V.2.- ASENTAMIENTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CARÁCTER INDUSTRIAL Y TERCARIO.

No existen asentamientos de carácter industrial o terciario implantados en el municipio salvo la cooperativa Ohian txiki (fábrica de quesos), cuya sede está situada en el casco urbano, además de disponer de otras instalaciones vinculadas al medio rural.

En relación con los asentamiento de carácter industrial, tal como se ha expresado, no existe ninguna instalación de este tipo.

Desde el punto de vista de las determinaciones y/o previsiones de carácter urbanísticoterritorial, no se contempla ninguna previsión a día de hoy para la implantación de actividades de este carácter en el conjunto del municipio, con excepción de aquellas que pudieran estar directamente vinculadas al medio rural o, en el núcleo urbano, las que pudieran desarrollarse en las edificaciones municipales existentes.

V.2.- EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES.



La oferta dotacional correspondiente a los equipamientos y espacios libres del municipio de Orexa puede considerarse a día de hoy limitada a la escala de un municipio rural de reducida dimensión. Dichas dotaciones están situadas básicamente en el núcleo urbano y, consecuentemente, en espacios de cierta centralidad en el conjunto del municipio.

Desde la perspectiva del planeamiento municipal vigente, hay diversos emplazamientos o parcelas destinados a equipamientos y espacios libres. Estos son:

- Núcleo urbano - Ámbito urbanístico 1.

Equipamiento religioso:

Iglesia Parroquial de Santa Cruz. y la ermita de San marcos

Equipamiento deportivo:

Frontón municipal.

Equipamiento institucional:

Ayuntamiento.

Equipamiento asistencial y sociocultural y docente:

Edificio Segoretxe

Espacio libre:

Plaza central.

Equipamiento de servicios públicos:

Cementerio.

Como es habitual en municipios de pequeña entidad el edificio del ayuntamiento acoge en la actualidad diversos equipamientos del municipio, como el "Ostatu", la sociedad gastronómica o la sala polivalente de actividades.

De la misma forma el edificio Segoretxe alberga la escuela infantil, la consulta del medico y del asistente social, así como la biblioteca y la vivienda de emergencia.

Desde el punto de vista de las determinaciones y/o previsiones de carácter urbanísticoterritorial, se contempla la centralización de todos los equipamientos municipales en el edificio Unsalu Berri situado junto a la plaza del pueblo para liberar Segoretxea y acometer la implantación de actividades terciarias.



VI.- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS.

VI.1.- MOVILIDAD. SISTEMA DE COMUNICACIONES, TRÁFICO Y TRANSPORTE.

En relación con los sistemas de comunicaciones que discurren por el término municipal cabe expresar que estos se limitan al sistema de la red viaria, destacando la ausencia de redes de carácter ferroviario en el mismo.

Analizado el conjunto del sistema viario de Orexa, nos encontramos con una diversidad de carreteras y caminos que atraviesan el municipio, estructurando y diversificando el sistema de comunicaciones interno.

Esta red de carreteras alcanza una longitud total en el término municipal de 1,9 km., lo que da lugar a una densidad de 0,32 km/km².

Red comarcal.

El municipio no cuenta con ninguna carretera de la red comarcal. La más cercana y que sirve de enlace con el resto de la comarca es la GI-2135 (red verde), que une Tolosa con Lekunberri

Red local.

La red comarcal de carreteras descrita enlaza mediante una carretera de carácter local, también de titularidad foral, que une el municipio de Orexa con el de Lizartza, la GI-3601 (red gris). Este vial se bifurca a la altura del kilómetro 2 en la GI-4601 (red gris) hacia Basabe para llegar a la central hidroeléctrica.

Red de distribuidores urbanos municipales.

En relación con el viario interno del municipio, cabe indicar que se trata de viales que nacen en la plaza principal y discurren en las cuatro direcciones del municipio: Norte Sur, Este y Oeste para comunicar las viviendas y caseríos con el núcleo del municipio.

El vial al norte, con gran pendiente, discurre frente a la iglesia y comunica las viviendas del barrio de Urrutxugain con el municipio.

El vial al Sur, nace en la plaza, entre el edificio Unsalu y el caserío Oroitz y comunica con el barrio Elbarrene situado en la zona más baja de la ladera, al sur del municipio.

El vial al Este, discurre en paralelo al frontón y sirve para comunicar las bordas y caseríos del lado Este del municipio con el núcleo urbano.

Al Oeste y paralelo al ayuntamiento nace el vial que comunica la cooperativa Ohian Txiki y los caseríos cercanos.

Este último vial se bifurca a la altura de la ermita de San Marcos y comunica el municipio con la vecina Gaztelu.

Red de caminos rurales.

El municipio cuenta, en la amplia extensión de suelo rural que dispone, con una extensa red de caminos rurales públicos de carácter vecinal y rural.

En el contexto de la comunicación en el entorno rural y su articulación peatonal con el casco urbano, mencionar que el sendero de Gran Recorrido GR-121 transcurre por el municipio, cruzándolo de norte a sur.



El sendero GR-121 conocido también como “Vuelta de Gipuzkoa”, es un sendero de Gran Recorrido que transcurre por la periferia de la provincia de Gipuzkoa. La ruta puede realizarse en ambos sentidos, si bien sus 21 etapas están enumeradas en sentido antihorario comenzando desde Donostia-San Sebastián. Su longitud total es de 301 km.

Como diagnóstico general, cabría apuntar que la red de comunicaciones debería abordar, en la medida de lo posible, la mejora de las comunicaciones y conexiones peatonales del término municipal. Más específicamente dentro núcleo urbano, ya que pese a que el tránsito peatonal no es muy grande, resultaría de interés ahondar en la mejora de la compatibilidad y tolerancia de los tránsitos rodados de carácter local y el transito peatonal.

En relación con el transporte público que sirve al municipio, este está constituido por una red comarcal de transporte de autobuses, integrado en la actualidad en Lurraldebus, la cual ofrece un servicio de cinco viajes diarios entre Orexa y Tolosa. Además existe un servicio de autobús que desplaza a diario a los escolares de Orexa hasta la ikastola de Lizartza.

En cuanto al factor de movilidad en el municipio, del proceso de análisis y diagnóstico elaborado en el marco de la Agencia Local 21, se concluye que las cifras de movilidad reflejan claramente el elevado índice de desplazamientos mediante vehículo motorizado privado por razones de trabajo (actividad agropecuaria en el propio término municipal y actividad económica industrial-terciaria en municipios cercanos), así como por obligaciones de desplazamiento por demanda de servicios y equipamientos extramunicipales.

En el plano “IV.1.- Sistema de comunicaciones” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características principales de la red viaria, en el conjunto del término municipal y el núcleo urbano.

VI.2.- INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.

VI.2.1.- Abastecimiento de agua.

En la comarca de Tolosaldea el abastecimiento principal es el abastecimiento desde la ETAP Ibiur, que abastece a la mayor parte de las poblaciones de Tolosaldea. Existen otros pequeños abastecimientos que suministran a pequeñas poblaciones como Orexa.

El suministro de agua a la población de Orexa se realiza en la actualidad del siguiente modo:

El agua bruta destinada a la producción de agua potable procede de: la captación Luzkusarobe de la “Cota 488”, surgencia que mana en el punto de captación de utilización principal, sin actividades de recreo ni riesgo sanitario a destacar, calificable como Tipo A2 potabilizable con el tratamiento actual.

El agua se almacena en el ETAP y deposito de Arnubieta de 142m³ de capacidad, desde donde se abastece a la población con un caudal de 30 m³/día.

Del referido depósito se desarrolla la distribución en baja del abastecimiento municipal de agua, a través de una red troncal (Ø100FC) a través de la cual se distribuyen las diversas derivaciones a los puntos de destino en el conjunto del término municipal.

La red urbana de distribución es hoy día el resultado de la coexistencia de antiguos ramales con diversas secciones y materiales que distribuyen desde la precitada red troncal a las redes secundarias (Ø75PVC, Ø63PE - Ø50PE).



Actualmente el conjunto de la red de abastecimiento al municipio, tanto en alta como de distribución municipal, es gestionado por Gipuzkoako Urak S.A.

En el contexto de la formulación del Plan General y futuro desarrollo urbano del municipio, deberá analizarse la previsión de adaptar progresivamente la red actual de abastecimiento actual a las condiciones dimensionales que la demanda y normativa vigente exigen. Además, deberá analizarse la previsión de crecimiento urbano y las necesidades que ello implique en cuanto a abastecimiento de agua a la población.

En el plano “V.1.- Red de abastecimiento de agua. Red de saneamiento.” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características principales de la red de abastecimiento de agua, en el conjunto del término municipal y el núcleo urbano.

VI.2.2.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

En la actualidad el municipio de Orexa cuenta con un sistema de depuración de las aguas residuales consistente en un filtro percolador precedido por un tanque de sedimentación primario.

El tanque primario es un deposito de 25m³ dividido en dos etapas, una primaria de decantación y almacenaje de sólidos primarios y una segunda previa a la biofiltración mediante bomba. Una vez filtrada pasa al clarificador donde se vierte sin ningún tipo de olor ni peligro de contaminación patógena.

La red general de saneamiento del núcleo urbano se caracteriza por desarrollarse mediante un sistema unitario casi en su totalidad, con la excepción de algunos tramos puntuales de red separativa, ejecutados en el contexto de los desarrollos urbanos más recientes del mismo.

Asimismo, algunas edificaciones cuentan con fosas sépticas de carácter individual en los que se tratan las aguas con carácter previo al vertido al cauce de la vaguada citada.

Al igual que sucede con la red municipal de abastecimiento de agua, actualmente el conjunto de la red de saneamiento del municipio, es gestionado por Gipuzkoako Urak S.A.

En el contexto de la formulación del Plan General y futuro desarrollo urbano del municipio, deberá analizarse la previsión de adaptar la red actual y transformarla en una red separativa, en la medida que ello resulte factible o, cuando ello no resulte posible, alternativamente conectarlo a aliviaderos. Asimismo, deberá analizarse la previsión de un sistema separativo en las futuras actuaciones urbanísticas y operaciones de mejora de las urbanizaciones e infraestructuras existentes.

En el plano “V.1.- Red de abastecimiento de agua. Red de saneamiento.” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características principales de la red de saneamiento, en el conjunto del término municipal y el núcleo urbano.

VI.2.3.- Energía eléctrica.

El suministro de energía eléctrica a Orexa se efectúa desde la Estación Transformadora a una tensión de 13,2 kV.

Dicha red accede al núcleo urbano y abastece a los diversos centros de transformación dispersos por el término municipal para abastecer al conjunto del territorio municipal.

De los centros de transformación dispuestos en el municipio, se distribuye la amplia red de baja tensión (380 V y 220 V) que da servicio a sus correspondientes zonas de distribución. Respecto de la tipología de la propia red, cabe indicar que la red en alta o media tensión discurre mediante



tendido aéreo por el entorno rural y la periferia del núcleo urbano. La red de baja tensión, por otra parte, discurre predominantemente canalizada por el área urbana.

En el plano “V.2.- Red de energía eléctrica. Red de telefonía y telecomunicaciones. Red de gasóleo” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características

VI.2.4.- Abastecimiento de combustible.

En el área urbana de Orexa se ha instalado una red de abastecimiento de energía de gas propano, que, a través de dos depósitos situados en el núcleo urbano, distribuye combustible a diversas edificaciones del mismo.

También en el área urbana ha sido instalada una red de suministro de gasóleo, que, a través de otro depósito situado dentro de la malla urbana, distribuye combustible a otro conjunto de edificaciones del núcleo urbano.

No puede, en el presente documento, aportarse mayor información referente a dichas redes, dado que no se cuenta con referencias más pormenorizadas en esta materia.

En el plano “V.2.- Red de energía eléctrica. Red de telefonía y telecomunicaciones. Red de gasóleo” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características principales de las referidas redes, en el conjunto del término municipal y el núcleo urbano.

VI.2.5.- Telefonía y Telecomunicaciones.

La red telefónica distribuida por el municipio cubre la globalidad del término municipal de Orexa, siendo distribuida por Telefónica. En dicha red, al igual que sucedía con la red eléctrica, coexisten los tendidos aéreos con las conducciones enterradas en el núcleo urbano, siendo ello función de la proximidad al centro urbano y la fecha de instalación de la misma. Las redes subterráneas se desarrollan en líneas situadas en conductos de PVC alojadas en zanjas construidas al efecto.

Esta infraestructura no presenta afecciones importantes al municipio en los aspectos concernientes a su desarrollo urbano, en tanto que la misma discurre, en líneas generales, integrada en el sistema viario urbano y adecuándose a los condicionantes urbanísticos resultantes de su desarrollo urbanístico.

En el plano “V.2.- Red de energía eléctrica. Red de telefonía y telecomunicaciones. Red de gasóleo” de la documentación gráfica se definen el trazado básico y características principales de las referidas redes, en el conjunto del término municipal y el núcleo urbano.

VI.2.6.- Gestión de residuos.

La Mancomunidad de Tolosaldea gestiona los residuos en el municipio de Orexa.

Los residuos orgánicos los gestiona cada ciudadano en su vivienda mediante el autocompostaje o utilizando compostadoras comunitarias compartidas entre varias viviendas.

La fracción resto es recogida por la mancomunidad mediante contenedor cada quince días y llevada al vertedero de Sasieta.

Los envases, el cartón, y el papel son recogidos por la mancomunidad semanalmente, y las pilas, muebles, aceite usado de cocina, chatarra, etc. Una vez al mes.

VI.2.7.- Infraestructuras proyectadas.



No existen proyectos de infraestructuras que afecten al municipio en la actualidad.

VI.3.- CAUCES FLUVIALES.

Los cauces fluviales que atraviesan el término municipal han sido descritos en el apartado descriptivo del medio físico.

Cabe destacar que la red fluvial municipal discurre en su totalidad por suelo de carácter rural, destacando la ausencia de afecciones de tal carácter en el medio urbano.



VII.- PLANIFICACIÓN CON ALCANCE SUPRAMUNICIPAL.

VII.1.- LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (LOT) Y DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT).

La legislación urbanística del suelo vigente regula el régimen del suelo estableciendo un desarrollo jerarquizado de instrumentos de planeamiento.

Tras la aprobación por el Parlamento Vasco de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco (LOT), se inició un proceso de planificación del conjunto del territorio de la comunidad autónoma. De conformidad con dicha Ley de Ordenación del Territorio, la ordenación territorial de la comunidad autónoma se realiza a través de los siguientes instrumentos:

- las Directrices de Ordenación Territorial,
- los Planes Territoriales Parciales,
- los Planes Territoriales Sectoriales.

Así, mediante Decreto del Gobierno Vasco nº 28/1997, de 11 de febrero, fueron aprobadas las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT).

Las DOT establecen las grandes líneas o Directrices del Modelo Territorial a seguir en el conjunto de la comunidad, las iniciativas territoriales para el bienestar y la renovación y las claves y referencias para su aplicación, desde los ámbitos para el desarrollo territorial, hasta las referencias y Normas de Aplicación Directa.

Constituyen el marco general de referencia para la formulación de los restantes instrumentos de ordenación territorial y urbana. Establecen, así, las pautas generales para la redacción de los instrumentos de planificación supramunicipal citados, tanto los Planes Territoriales Parciales (PTP), como instrumentos de ordenación supramunicipal de cada una de las Áreas Funcionales en que se divide la comunidad autónoma, como para los Planes Territoriales Sectoriales (PTS), referidos a las intervenciones y planificación global de carácter sectorial - Vivienda, Actividades Económicas, Infraestructuras, etc.-.

Según las Directrices de Ordenación Territorial, Orea se sitúa en el Área Funcional de Tolosaldea. Para la misma ha sido iniciado el proceso de tramitación del Plan Territorial Parcial correspondiente, habiendo sido formulado el documento de Avance y encontrándose en el período de presentación de sugerencias.

Desde la perspectiva sectorial, se han formulado diversos Planes Territoriales Sectoriales con incidencia en el municipio. Algunos de ellos han alcanzado ya la aprobación definitiva, encontrándose otros en fase de tramitación urbanística.

Entre ellos, cabe citar:

- el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica), aprobado definitivamente mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales, aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda, en su fase de Avance, de junio de 2000 y transcurrido el período de presentación de sugerencias en diciembre de 2003.



- El Plan Territorial Sectorial Agroforestal, Decreto 177/2014 aprobado definitivamente mediante el 16 de Septiembre de 2014
- El Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural, cuyo Avance fue aprobado con fecha 6/07/2001.
- El Plan Territorial Sectorial de la Red Intermodal y Logística del Transporte, en su fase de Avance, de julio de 2003 y transcurrido el período de presentación de sugerencias en enero de 2004.
- La Modificación del PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertiente Cantábrica), aprobado inicialmente mediante Orden de 2 de abril de 2008.
- El Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa, aprobado inicialmente.

Otras figuras de planificación territorial:

- 2º Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al período 2005-2016, Decreto 207/2010 del 23 de noviembre de 2010

En consecuencia, las Directrices de Ordenación Territorial, junto con los Planes Territoriales Sectoriales definitivamente aprobados constituyen los instrumentos de ordenación y planificación supramunicipal vigentes para el término municipal de Orexa. Su contenido normativo incide en el territorio municipal regulando cuestiones como el tratamiento de las aguas superficiales, el régimen del suelo no urbanizable, etc.

Por otra parte, en tanto no se apruebe el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Tolosaldea, que en la actualidad se encuentra en periodo de alegaciones, las Directrices de Ordenación Territorial establecen unas pautas para la limitación de la oferta de suelo para actividades económicas y del dimensionamiento residencial, entre otras cuestiones.

En lo que a cuantificación residencial se refiere, de conformidad con los criterios contenidos en el Anexo 1 de las DOT, en ausencia de PTP de Tolosaldea definitivamente aprobado, se efectúa el cálculo del dimensionamiento máximo residencial a adoptar en el Plan General de Ordenación Urbana de Orexa. Para el citado cálculo se adoptan como referencia la población censal de junio de 2014 aportada por el Ayuntamiento, de 122 habitantes, y la referencia del año 2024 (aproximadamente ocho años desde su aprobación definitiva) como horizonte de programación del Plan General de Ordenación Urbana.

Así resulta la siguiente

CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SUELO RESIDENCIAL PARA OREXA:

**Modificación de las DOT, en lo relativo a cuantificación residencial
Resultados para el periodo de planeamiento 2014-2022
Junio de 2014**

esparrua/ámbito										Egoista ahalmen mugatua Capacidad residencial con limitaciones	Udalplan 2013 Aurreikusitako biztegi hazkundeña Incremento residencial previsto	
	Eg. Parkea Parque res. Ene 2013 urt	A1 Biztanlería Población	A2 Fam tamaina Tamaño fam	B1 Big etxebizitz Segunda viv	C1 Etxebiz hutsak Viv desocupadas	TOT Beharrak Necesidades	Bakartzearen aplikazioa Aplicación esponjamiento	Etxeb. Hutsak	Etxeb. parkearen %2 Viv desocupadas 2% parque residencial	Etxeb. Hutsak Etxeb parkearen - %2 Viv desocupadas -2% parque residencial	MAX MIN	
Orexa	43	9	3	1	1	13	39	1	38	22	11	6



VII.2.- AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE TOLOSA (TOLOSALDEA).

El área funcional de Tolosaldea abarca básicamente la denominada tradicionalmente Comarca de Tolosaldea, siendo la población cabecera de la misma el municipio de Tolosa.

Para dicho área funcional ha sido formulado el correspondiente Plan Territorial Parcial, en su correspondiente fase de tramitación a nivel de Avance.

Dicho Avance de Plan Territorial Parcial de Tolosa (Tolosaldea) establece, así, los criterios y objetivos y soluciones generales de ordenación del territorio y propone un modelo territorial para el área funcional en un horizonte temporal estimado de dieciséis años, ello en línea con las pautas generales establecidas en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Particularizando las propuestas del Avance del Plan Territorial Parcial para el ámbito municipal de Orea, las propuestas del modelo de ordenación y actuaciones estratégicas ordenadas podrían resumirse en:

a.- MEDIO FÍSICO. MODELO DE ORDENACIÓN.

Áreas a proteger:

- Áreas de Interés Natural
- Áreas y Puntos de Interés Científico-Cultural
- Áreas de Interés Agrario y/o Ambiental
- Red de Corredores Ecológicos

b.- ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO.

- Mantener y potenciar la diferenciación existente entre los grandes ámbitos de asentamientos y colectores viarios del fondo del valle por una parte, y los del territorio colino y montano, con los valles secundarios, donde se asientan, diseminados, los núcleos, por otra.
- Integrar los núcleos menores periféricos y las áreas rurales en la estructura orgánica del área Funcional, acercando unos mejores servicios.

c.- ASENTAMIENTOS.

SISTEMA DE CIUDADES, NÚCLEOS URBANOS Y AREAS RURALES.

- Jerarquización de los núcleos urbanos: núcleos urbanos del sistema de cabeceras, núcleos de municipios de tamaño medio, núcleos en ámbitos rurales (Orea).

d.- EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES SUPRAMUNICIPALES.

- EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE LAS ÁREAS RURALES Y EN EL MEDIO NATURAL.
- Espacios Naturales y Otros Enclaves de Interés.
- OTROS EQUIPAMIENTOS EN EL MEDIO NATURAL.
- Equipamientos y operaciones especiales en núcleos de acceso al territorio.
- Infraestructuras blandas en puntos singulares de acceso al territorio.
- Otras operaciones de protección en núcleos rurales.



VII.3.- PLANES TERRITORIALES SECTORIALES.

Como se ha señalado en el apartado precedente, son varios los Planes Territoriales Sectoriales tramitados y aprobados definitivamente y otros en tramitación o formulación con incidencia en el municipio.

Entre ellos, cabe citar:

- Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica), aprobado definitivamente mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, del Gobierno Vasco.
- Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Mediterránea), aprobado definitivamente mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 104/2002, De 14 de mayo, del Gobierno Vasco.
- Modificación del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 231/2012, de 30 de octubre, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales, aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda, en su fase de Avance, de junio de 2000 y transcurrido el período de presentación de sugerencias en diciembre de 2003.
- El Plan Territorial Sectorial de Puertos de Euskadi, en fase de redacción del Avance.
- El Plan Territorial Sectorial Agroforestal, aprobado definitivamente mediante Decreto 177/2014 de 2014-09-16.
- El Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV, aprobado definitivamente mediante Decreto 43/2007, de 13 de marzo, del Gobierno Vasco.
- El Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural, cuyo Avance fue aprobado con fecha 6/07/2001.
- El Plan Territorial Sectorial de la Red Intermodal y Logística del Transporte, en su fase de Avance, de julio de 2003 y transcurrido el período de presentación de sugerencias en enero de 2004.
- La Modificación del PTS de la Red ferroviaria en el Bilbao Metropolitano y otros municipios, aprobado definitivamente mediante Decreto 34/2005, de 22 de febrero, del Gobierno Vasco.
- La Modificación del PTS de la Red Ferroviaria en el TH de Álava, aprobado inicialmente mediante Orden de 25 de enero de 2005.
- La Modificación del PTS de la Red Ferroviaria en el TH de Gipuzkoa, aprobado inicialmente mediante Orden de 25 de enero de 2005.



- El Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa, aprobado inicialmente.
- El Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa, Decreto Foral de 24/2009, de 21 de julio de 2009
- El Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, Norma Foral 2/2013, de 10 de junio de 2013.

En relación con los PTS citados, a continuación se efectúa una relación de las determinaciones y directrices básicamente contenidas en ellos, con incidencia en el municipio de Orea:

1- PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos (Vertiente Cantábrica).

Aprobado definitivamente mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, del Gobierno Vasco y Modificación del PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertiente Cantábrica). Aprobado definitivamente mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre

El PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos es el instrumento de ordenación territorial que ordena dichas márgenes, establece su régimen de protección y actuación.

Los criterios básicos que presiden el documento son conservar y/o recuperar la calidad de las aguas, mantener un caudal mínimo ecológico, evitar la ocupación de los cauces de los ríos y arroyos, minimizar los daños derivados de inundaciones y riesgos naturales, conservar las características de los tramos de cauce de especial interés medioambiental, preservar los elementos del patrimonio cultural e integrar los cauces fluviales en las zonas de desarrollo urbano.

La sistematización metodológica planteada en el documento distingue tres áreas diferenciadas de trabajo referentes a aspectos de componente medioambiental, aspectos de componente hidráulica y aspectos de componente urbanística, adoptando las propuestas normativas desde dichas componentes.

Desde el punto de vista medioambiental, se contemplan márgenes con vegetación bien conservada, márgenes en zonas de interés naturalístico preferente, zonas erosionables y vulnerabilidad de acuíferos, y zonas de vulnerabilidad de acuíferos muy alta o alta.

Desde la componente hidráulica, la tramificación fluvial efectuada es la siguiente:

- Sukundiko erreka: Categoría 0 ($1 < C < 10 \text{ km}^2$).
- Mataurreko erreka: Categoría 0 ($1 < C < 10 \text{ km}^2$).
- Basabe erreka: Categoría 0 ($1 < C < 10 \text{ km}^2$)

Desde la componente urbanística se identifican únicamente márgenes en ámbito rural.

En base a la categorización descrita se establece el régimen normativo de las referidas márgenes para el municipio, régimen que deberá ser respetado en el instrumento de planeamiento municipal que se procede a formular.

2- Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.

Aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, del Gobierno Vasco.

El PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales es el instrumento de ordenación territorial que establece los criterios generales sobre ordenación del suelo necesario y propone las líneas principales de localización territorial y dimensionamiento cuantitativo de los suelos reservados para el desarrollo de la actividad económica. Las propuestas básicas y los criterios fundamentales, definidos así por el Plan,



consisten en la definición de los corredores elementales de desarrollo económico, como marco espacial de desarrollo del crecimiento industrial, en la selección de los focos estratégicos de impulsión preferente de los estamentos públicos y en el establecimiento de políticas de protección de los ámbitos espaciales de especial interés.

El municipio de Orexa, en el contexto de este PTS, en materia de emplazamientos para actividades económicas de carácter industrial, se categoriza como municipio de bajo desarrollo del suelo para actividades económicas, habida cuenta de su emplazamiento y el carácter marcadamente rural de su territorio.

Este PTS propone, para el conjunto del área funcional de Tolosa, propuestas específicas de implantación de un polígono comarcal en Apatta (en desarrollo), una nueva Industrialdea Comarcal en la Vega de Aduna de 15/25 Ha, (en elaboración de planeamiento) y una nueva Industrialdea Comarcal en Tolosaldea de 15/25 Ha., como respuesta a las demandas generadas o a generar en el área funcional.

Respecto a la posibilidad de implantación de grandes superficies comerciales, Orexa se encuentra entre los municipios en los que no se prevé la implantación de un gran equipamiento comercial (categoría C), para los que se posibilita la implantación de reducidas superficies destinadas de dichos usos.

Por tanto, se puede concluir que en el PTS no se contemplan propuestas de actuación de carácter estratégico específicas en el término municipal de Orexa.

3- Plan Territorial Sectorial Agroforestal.

Aprobado definitivamente mediante Decreto 177/2014 de 2014-09-16

El PTS Agroforestal regula la ordenación del suelo no urbanizable de los usos agrarios y forestales, excluyendo las áreas urbanas, los espacios naturales protegidos y la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Las bases para la ordenación del suelo resultan, según se define en el documento, de la definición y contraste de los siguientes elementos: usos y actividades, categorías de ordenación y condicionantes superpuestos.

El documento categoriza en el municipio zonas agropecuarias y de campiña de alto valor estratégico y de paisaje rural de transición, y zonas forestales.

A la hora de regular el régimen de ordenación, actuación y protección del medio físico, definido como suelo no urbanizable, en el Plan General de Ordenación Urbana estas serán abordadas con una especial consideración de los criterios, metodología y nomenclatura desarrolladas en este PTS.

4- Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa.

Aprobado inicialmente.

En materia de carreteras se cuenta por un lado con el Plan General de Carreteras de la Comunidad Autónoma vigente, así como su revisión en el 2º Plan General de Carreteras, y por otro con el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa en tramitación.

Para el municipio de Orexa el Plan General de Carreteras no prevé ninguna intervención específica para los próximos años.

5- El Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural.

En su fase de Avance aprobado con fecha 6/07/2001.



El PTS de Patrimonio Cultural Vasco es el instrumento de ordenación territorial que ordena y regula el régimen de protección y actuación del patrimonio cultural de la comunidad autónoma.

En su fase de Avance, sin definir especificaciones para cada término municipal, el objetivo básico del documento se centra en la identificación o selección de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural, la definición de las categorías urbanísticas asimilables a dichos bienes y la definición de los criterios de protección. Asimismo, incide en la programación de la protección y el establecimiento de un orden de prioridades.

6- Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda.

En su fase de Avance, de junio de 2000 y transcurrido el período de presentación de sugerencias en diciembre de 2003.

El PTS de Promoción Pública de Vivienda es un instrumento de ordenación territorial cuyo objeto básico puede resumirse en definir las pautas territoriales sobre los criterios de actuación de la política de promoción de vivienda por parte del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Particularizando las propuestas concretas para Orexa, dado el tipo de asentamiento, caracterizado por un tipo de poblamiento disperso o de baja densidad, el plan prevé que la política básica de mejora y recuperación del parque existente se realice a través de la rehabilitación aislada, no excluyéndose otras actuaciones de oportunidad sobre la base de una demanda organizada.

Son numerosos los Planes Territoriales Sectoriales cuya tramitación contemplan las Directrices de Ordenación Territorial. Si bien la relación de PTSs tramitados o formulados es diversa, también lo es la de aquellos que todavía no se ha iniciado su formulación y que previsiblemente vayan a tramitarse próximamente, y que en cualquier caso deberán tomarse en consideración en el proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

VII.4.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

En la actualidad el municipio de Orexa no se encuentra ubicado dentro de ningún proyecto estratégico

VII.5.- SITUACIONES SINGULARES DERIVADAS DE LA DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Las delimitaciones administrativas de los términos municipales, resultado de razones históricas no siempre relacionadas con elementos geográficos definitivos del territorio, resultan a menudo inadecuadas para formular el planeamiento urbanístico general de sus respectivos municipios.

En muchos de estos municipios o entornos territoriales, el desarrollo urbano ha evolucionado ignorando dichos límites administrativos o, incluso, la vocación de un municipio en el modelo territorial hace reconsiderar la delimitación municipal actual para acometer las necesarias estrategias de desarrollo urbano a través del planeamiento correspondiente. Todas estas circunstancias recomiendan establecer mecanismos para garantizar que el planeamiento de los municipios implicados se vaya a formular y desarrollar de forma coordinada.

A este respecto, las Directrices de Ordenación Territorial vigentes proponen la aplicación de mecanismos de compatibilización de planeamientos municipales en diversos grupos de municipios de la comunidad autónoma de Euskadi.



El municipio de Orexa no se encuentra específicamente inserto en ninguno de ellos. De hecho, la colindancia con otros términos municipales se produce, en todo su perímetro, en el medio de carácter rural de todos ellos.

En caso de llevarse a cabo, las posibles actuaciones en su perímetro y entorno deberán ser efectuadas con la debida coordinación entre las administraciones municipales afectadas, tanto a nivel de planeamiento urbanístico como de otros proyectos o actuaciones de incidencia territorial.



VIII.- MARCO LEGAL. PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE EJECUCIÓN.

VIII.1.- LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.

La elaboración del presente Plan General se acomete en el complejo contexto conformado por un conjunto de directrices y previsiones contenidas en numerosas disposiciones legales, documentos y proyectos de rango, naturaleza y origen diversos.

A modo de referencia o recordatorio de algunas de las principales disposiciones y documentos que conforman este marco cabe destacar los que se mencionan en los apartados siguientes de este epígrafe.

1.- Legislación territorial y urbanística.

- * Ley de Ordenación del Territorio, de 31 de mayo de 1990.
- * Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, de 30 de junio de 2006.
- * Ley 8/2007 de Suelo, de 28 de mayo de 2007.
- * Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

2.- Legislación vigente en otras materias.

* Disposiciones vigentes en materia de carreteras, incluidas, entre otras, la Ley de 20 de mayo de 1989, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, modificada y/o complementada con posterioridad en sucesivas ocasiones, y la Norma Foral de Carreteras de Gipuzkoa, de 6 de junio de 2006.

- * Ley de Patrimonio Cultural Vasco, de 3 de julio de 1990.
- * Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, modificada y desarrollada mediante otras disposiciones posteriores.

Entre las disposiciones de desarrollo de esa Ley se encuentran las reguladoras de: los planes de gestión de especies amenazadas (visón europeo, desmán del pirineo, ranita meridional); los ámbitos y elementos integrados en la red de espacios naturales protegidos (árboles singulares, etc.).

A las anteriores cabe añadir las disposiciones reguladoras de la red Natura 2000 y de la red de corredores ecológicos.

- * Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997, y disposiciones promovidas en su desarrollo.

* Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, de 27 de febrero de 1998, y Decreto de 22 de junio de 2003, de regulación del procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental, promovido en desarrollo de aquella.

A las disposiciones anteriores y en esas mismas materias cabe añadir el Reglamento de evaluación del impacto ambiental de proyectos (Real Decreto de 30 de septiembre de 1998) y la Ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de 28 de abril de 2006.

- * Ley del ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reales Decretos de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de aquella en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, el primero de ellos, y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el segundo.



* Ley para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, de 4 de febrero de 2005.

* Ley para la igualdad de mujeres y hombres, de 18 de febrero de 2005.

* Ley de Aguas, de 23 de junio de 2006.

3.- Instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

La relación de este tipo de instrumentos, definitivamente aprobados y vigentes, es la siguiente:

* Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco. Aprobación definitiva: 11 de febrero de 1997.

* Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica). Aprobación definitiva: 22 de diciembre de 1998.

* Plan Territorial Sectorial de la red ferroviaria. Aprobación definitiva: 27 de febrero de 2001.

* Plan Territorial Sectorial de energía eólica. Aprobación definitiva: 14 de mayo de 2002.

* Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: 27 de julio de 2004.

* Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales. Aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2004.

* Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: 13 de marzo de 2007.

Otros instrumentos de ordenación territorial promovidos hasta la fecha carecen de vigencia, dado que no han sido definitivamente aprobados (PTS Agroforestal; PTS de Promoción Pública de Vivienda; PTS de Patrimonio Cultural; Avance del Plan Territorial Parcial de Tolosa (Tolosaldea); PTS de Carreteras de Gipuzkoa; etc.).

4.- Otro tipo de planes, documentos y trabajos.

A modo de referencia de algunos de este tipo de planes y documentos, relacionados de modo abierto y no excluyente, cabe indicar los siguientes:

* Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), aprobado el 4 de junio de 2002.

* Programa Marco Ambiental 2011-2014.

* Plan Director de Transporte Sostenible.

VIII.2.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.

VIII.2.1.- ANTECEDENTES.

El Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, definitivamente aprobadas mediante resolución del Consejo de Diputados de fecha 20 de octubre de 1998, constituye el régimen urbanístico vigente para el municipio de Orexa.

VIII.2.2.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.



VIII.2.2.1.- TRAMITACIÓN:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento fueron elaboradas por los arquitectos I. Bolibar, E. Errazkin y R. Mendiburu.

La tramitación de las citadas Normas Subsidiarias fue objeto de los acuerdos y resoluciones que a continuación se exponen:

27-01-1998: Aprobación Inicial del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, mediante acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

20-10-1998: Aprobación Definitiva del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, mediante acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

VIII.2.2.2.- CONTENIDO:

Del contenido de las Normas Subsidiarias se extraen las determinaciones básicas que a continuación van a ser descritas.

A. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio municipal.

El objetivo básico de la Ordenación que se propone es dotar a Orexa de un instrumento que desde la técnica urbanística sirva para la protección y mejora de sus recursos agropecuarios y forestales, así como de los valores ecológicos y medioambientales de su territorio, a fin de procurar detener la fuerte tendencia regresiva que en los últimos años ha marcado la evolución de su actividad económica y la de su población.

Dadas las características puramente rurales del municipio, el núcleo de la propuesta lo constituye la Ordenanza relativa al uso del suelo y de la edificación en el suelo no urbanizable.

La Ordenanza se articula en torno a la consideración de este tipo de suelo como elemento básico de producción, y al caserío como unidad de explotación, formada por el edificio o edificios destinados a vivienda, los destinados a los usos propios de la actividad agropecuaria y/o forestal, y los terrenos vinculados a ella. Configurada de esta manera, la unidad mínima de explotación, definida para cada tipo de uso, se considera indivisible, estableciéndose las condiciones en las que pueden producirse parcelaciones o segregaciones.

El suelo no urbanizable se divide en tres zonas: forestal, agropecuaria y de protección.

Se plantea la viabilidad de instalaciones destinadas a la manipulación maderera, granjas intensivas y edificios vinculados a actividades relacionadas con el excursionismo, el ocio o la cultura, según se trate respectivamente de la Primera, Segunda o Tercera de las Zonas.

Para cada una de las Zonas Primera y Segunda se establecen las superficies de terreno, o unidades mínimas de explotación, que generan el derecho a edificar nuevas viviendas, así como las condiciones estéticas y constructivas de los nuevos edificios.

Por otra parte, mientras se cierra toda posibilidad a la construcción de viviendas en suelo no urbanizable que no estén vinculadas a una explotación agropecuaria o forestal, se atiende a la demanda potencial de los caseríos ya existentes, permitiéndose la construcción de nuevas viviendas con destino a un familiar de primer grado y siempre y cuando la nueva edificación se integre como un elemento más de la unidad patrimonial que constituye el caserío original, sus pertenecidos y sus edificaciones auxiliares.



Tal medida responde a un criterio básico de incentivar la fijación de la población dentro del término municipal, así como la modernización y mejora de las condiciones de habitabilidad.

El casco del municipio responde más a la tipología de núcleo rural que a la de casco urbano. Por eso, aunque se delimita y clasifique como tal, y aunque en la definición de los usos posibles en él se busque la afirmación de ese carácter, se deja abierta la posibilidad de que pueda experimentar un cierto grado de crecimiento de acuerdo con la misma lógica de su formación. Es decir, como consecuencia del desarrollo de las actividades agropecuarias de los caseríos ya enclavados en él, o en general de los caseríos que dispongan en él del suelo apropiado y puedan, con arreglo a la Ordenanza del Suelo no Urbanizable, construir un nuevo edificio de vivienda.

El suelo que se clasifica como urbano resulta de la incorporación al casco actualmente existente de dos áreas necesarias, por un lado, para dotar de una mínima continuidad y estructura al conjunto y, por el otro, para poder ubicar los crecimientos puramente residenciales cuya necesidad se ha evaluado en la fase de información.

Tales necesidades se generan por la puesta en marcha de la cooperativa ganadera, y se han cuantificado en una demanda real de 12 viviendas protegidas, que se desarrollan en lo que se denomina Unidad de Ejecución U.E.1.

La Unidad de Ejecución 2. (U.E.2.) se ha definido con el doble objeto de mejorar la estructura urbana mediante la formalización de un nuevo espacio de uso público con carácter de plaza o zona de estancia, y de disponer de un pequeño margen de oferta residencial (4 viviendas) de carácter libre.

En total pues, se programan dieciséis nuevas viviendas, doce de ellas protegidas y cuatro libres.

La propuesta de Ordenación en el suelo clasificado como urbano tiene también un carácter básicamente protecciónista, dirigido a la conservación y en su caso la recuperación de los valores arquitectónicos de las edificaciones y sobre todo, como ya se ha señalado, a la puesta en valor del conjunto formado por todas ellas.

El sistema de espacios libres que ahora se reduce a la plaza, se complementa con el área de parque urbano o estancia que se configura junto a la fachada posterior de la Casa Consistorial, y que surge de las cesiones de la U.E.2. La existencia de este espacio, en el que se sitúa también una dotación de aparcamientos, permitirá la reordenación y recalificación de la actual plaza, que deja ya de ser el único espacio libre donde obligatoriamente se desarrollan todos los usos necesarios, desde el aparcamiento hasta la fiesta.

B. Clasificación del suelo.

El suelo del término municipal se clasifica en dos categorías de suelo de las tres establecidas en la legislación urbanística, con la siguiente relación superficial:

Suelo urbano	3,6 Ha.
Suelo no urbanizable	568,7 Ha.

C. Zonificación

La zonificación propuesta diferencia los siguientes usos:

- Residencial.
- Rural.
- Sistemas generales:
 - De comunicaciones.
 - De espacios libres.
 - De equipamiento comunitario. 2,92 Ha.



Equipamiento comunitario.			2,92 Ha.
Rural	a) Forestal o zona primera		428,25 Ha.
	b) Agropecuaria o zona segunda		140,45 Ha.
Sistemas Generales	- Sistema de Comunicaciones	Red provincial. Red local	1,14 Ha. 3,10 Ha.
	- Sistema de espacios libres	Plaza Nueva plaza	525 m ² . 600 m ² .
	- Equipamiento comunitario.	Religioso. Adm, soc y rec. Deportivo Cementerio	5.330 m ² . 742,50 m ² . 646 m ² . 162 m ² .

VIII.2.3.- MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Las Normas Subsidiarias no han sido objeto de modificaciones en el período de vigencia de las mismas hasta la fecha.

VIII.2.4.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El cumplimiento de las determinaciones de las Normas Subsidiarias referentes a desarrollo urbanístico de los ámbitos urbanos, ha sido objeto de la tramitación correspondiente para su posterior desarrollo la Unidad de Ejecución U.E.1.

VIII.2.5.- EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

En cuanto a ejecución de las previsiones establecidas en el planeamiento urbanístico vigente, la actividad referente a tramitación de los expedientes o proyectos necesarios se ha reducido al ámbito de intervención urbanística ya citado.

En relación con las intervenciones de urbanización de los desarrollos, estos han sido objeto de la formulación de proyectos de obras de urbanización, carentes de tramitación urbanística, que han servido como base para la ejecución de las obras de urbanización ejecutadas.

VIII.2.6.- CONCLUSIONES.

Del análisis del proceso de desarrollo y ejecución de las propuestas de los diferentes ámbitos de delimitación urbanística, se desprende que la materialización de las previsiones de desarrollo urbano ha sido prácticamente total.

Los desarrollos urbanísticas pendientes de ejecución son los correspondientes a unidad de ejecución U.E 2, de desarrollo residencial y de espacios libres.

VIII.3.- LICENCIAS CONCEDIDAS EN DESARROLLO DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS.

Para la elaboración de dicha información se ha contado con la colaboración de los servicios municipales, los cuales han aportado de los archivos municipales la relación de licencias concedidas en el período de vigencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.



La cuantificación de las licencias concedidas en el período analizado 1998-2014 da un resultado de alrededor de 14 viviendas en suelo urbano y ninguna en suelo no urbanizable.

VIII.4.- OFERTA DE SUELO ACTUAL.

SUELO RESIDENCIAL.

Tal como ha sido expresado en apartados precedentes, la actual oferta de suelo residencial se reduce a la unidad de ejecución U.E 2 que a la fecha de hoy no ha sido materializada. Al respecto es de destacar que estas previsiones no materializadas resultan de una envergadura de intervención urbana de pequeña escala, dado que se reducen a una previsión total de 4 viviendas. A la fecha no han sido iniciadas tampoco las operaciones de planeamiento y gestión para su ejecución.

Tal oferta se concreta, así a la unidad de ejecución U.E 2, con una cuantificación de 4 viviendas.



IX.- PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.

Partiendo de los listados e inventarios proporcionados por los Departamentos de Cultura del Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa, relativos al Patrimonio Histórico- Arquitectónico y Arqueológico del municipio de Orexa, se incluyen en la presente fase de Información, Análisis y Diagnóstico, en su integridad, sin perjuicio de su inclusión-exclusión en el Catálogo definitivo del Plan General de Ordenación Urbana, o la ampliación del mismo.

Atendiendo a su carácter, se agrupan según los siguientes listados:

1.- PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO.

1.1.- BIENES INMUEBLES PROPUESTOS PARA DECLARAR COMO MONUMENTOS / CONJUNTOS MONUMENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

DENOMINACIÓN
Edificio de la casa consistorial
Iglesia Parroquial de la Santa Cruz.
Ermita de San Marcos

Ninguno de los tres se encuentra en la actualidad en el listado de bienes inmuebles inventariados o calificados como monumentos / conjuntos monumentales de la comunidad autónoma del país vasco.

1.2.- BIENES INMUEBLES PROPUESTOS PARA SER PROTEGIDOS A NIVEL MUNICIPAL

DENOMINACIÓN
Edificio de la casa consistorial
Iglesia Parroquial de la Santa Cruz.
Ermita de San Marcos

2.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

2.1.- ZONAS DECLARADAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (Resolución de 9 de diciembre de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 16 de 26 de enero de 1998).

Se trata de zonas, solares o edificaciones, en los que se encuentran indicios claves que permiten pensar en la existencia de un Yacimiento arqueológico, bien por la presencia de materiales arqueológicos, estructuras visibles en superficie, alteraciones características de acciones antrópicas en el terreno, o bien por noticias referidas en fuentes documentales y/o bibliográficas que señalan la ocupación humana en diferentes etapas históricas y prehistóricas. Se desconoce, sin embargo, el grado de conservación de los restos, de la estratigrafía, de la secuencia cultural o cronológica completa, así como su potencia real, dado que éstas no han sido objeto de excavaciones sistemáticas, o en su caso, han sido puntuales. Las Zonas de Presunción Arqueológica de este municipio son:

DENOMINACIÓN
2. Caserío Malkorre
3. Caserío Txurine-Zaharra 4
4. Caserío Iriarte
5. Caserío Ormaetxea-Garai
6. Caserío Altziturrieta
7. Ermita de San Marcos



X.- DIAGNÓSTICO GLOBAL.

El municipio de Orexa cuenta con un reducido territorio de 8,5 km² y una población de 122 habitantes, según el censo de 2014 facilitado por el Ayuntamiento.

Ofrece una orografía muy accidentada y un territorio abrupto al pie de la cimas de Espuru y Urbaño. Cuenta con un núcleo urbano muy reducido y de carácter predominantemente rural, destacando la presencia de asentamientos diseminados en el territorio rural.

Se encuentra situado en la comarca de Tolosaldea, coincidente básicamente con el Área Funcional del mismo nombre, definido en las vigentes Directrices de Ordenación Territorial.

En el contexto de su tradición histórica como municipio de carácter eminentemente rural, su desarrollo económico ha estado vinculado al caserío y la actividad agropecuaria vinculada al mismo. Actualmente se consolida dicha actividad y se complementa con el desarrollo de otro tipo de actividades vinculadas principalmente con el sector industrial ejercidas por la población en el territorio limítrofe.

Resulta relevante también el significativo potencial paisajístico y natural del municipio, integrado en un entorno rural montañoso de alto valor visual, paisajístico y ambiental, valores cuya conservación y potenciación deberán ser abordadas en el proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

De los indicadores socio-económicos analizados y descritos se concluye que el municipio desarrolla, en los últimos años, una dinámica demográfica positiva que se sitúa por encima del crecimiento poblacional medio de la comarca.

En materia relacionada con el desarrollo urbano de los últimos años, cabe indicar que el desarrollo residencial ha sido mínimo estos últimos años, a pesar de ello, y debido a la antigüedad de las NNSS existentes, se ha colmatado gran parte de las previsiones de crecimiento residencial proyectados desde el planeamiento.

En cuanto al desarrollo industrial, destaca la ausencia de asentamientos de este carácter en el conjunto del término municipal y asimismo la ausencia de previsiones urbanísticas de implantaciones de este carácter en el planeamiento vigente.

La dotación de equipamientos y espacios libres parece hoy día suficientemente dimensionada, en aquellos equipamientos básicos necesarios para el nivel poblacional de Orexa, destacando cierta carencia en la dotación de espacios libres significativos en el núcleo urbano.

Por tanto, los objetivos urbanísticos se deberán dirigir a dar respuesta a las demandas referidas y a las que se generen de las nuevas previsiones de crecimiento urbano a definir en el planeamiento.

Desde el punto de vista de la calidad de las infraestructuras básicas del municipio, debe destacarse la conveniencia de dotar de zonas de aparcamientos en el mismo, así como la respuesta a las demandas que resulten de las nuevas previsiones de crecimiento urbano a definir en el planeamiento.

La red de comunicaciones debería abordar, en la medida de lo posible, el amejoamiento de las comunicaciones y la accesibilidad de carácter peatonal en el territorio municipal, básicamente las correspondientes a la articulación viaria entre el casco urbano y la ermita de San Marcos.

Tal como ha sido expresado, los nuevos instrumentos de planeamiento municipal deberán ser abordados en el contexto de su integración comarcal y en consonancia con los criterios que puedan ir definiéndose en el contexto del Plan Territorial Parcial de Tolosaldea, caso de avance su tramitación a tiempo del planeamiento municipal de Orexa y de los planes territoriales sectoriales vigentes o que en su caso resulten de aplicación.



La posible disponibilidad de suelo en el municipio para el futuro desarrollo urbano se localiza en el actual casco urbano y su perímetro inmediato, como único núcleo de carácter urbano en la actualidad, sin menoscabo de posibles delimitaciones de núcleos rurales en los términos establecidos en la legislación urbanística vigente y de los crecimientos emplazados en el medio rural y directamente vinculados al mismo.

En el plano VIII.1 queda reflejado el resultado de posibles emplazamientos estratégicos resultantes en el municipio, desde los aspectos analizados y diagnosticados en el documento.

Orexa, Noviembre de 2014.

Fdo: Haritz Orruño Erauskin.
Arquitecto.



INDICE DE PLANOS:

PLANO:

I.- SITUACIÓN.

- I.1.- Estructura comarcal.....
- I.2.- Situación actual. Término municipal.....
- I.3.- Situación actual. Término municipal.
(Cartografía Diputación Foral).....
- I.4.- Situación actual. Área urbana.
(Cartografía municipal).....
- I.5.- Toponimia. Término municipal.
Toponimia. Área urbana.....

II.- MEDIO FÍSICO.

- II.1.- Vegetación y usos del suelo.....
- II.2.- Vegetación de interés.....
- II.3.- Topografía
- II.4 - Pendientes.....

III.- ASENTAMIENTOS URBANOS.

- III.1.- Asentamientos residenciales, equipamientos y espacios libres.....

IV.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

- IV.1.- Sistema de comunicaciones.

V.- INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.

- V.1. - Red de abastecimiento de agua. Red de saneamiento.
- V.2. - Red de energía eléctrica. Red de telefonía y telecomunicaciones. Red de gasóleo

VI.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

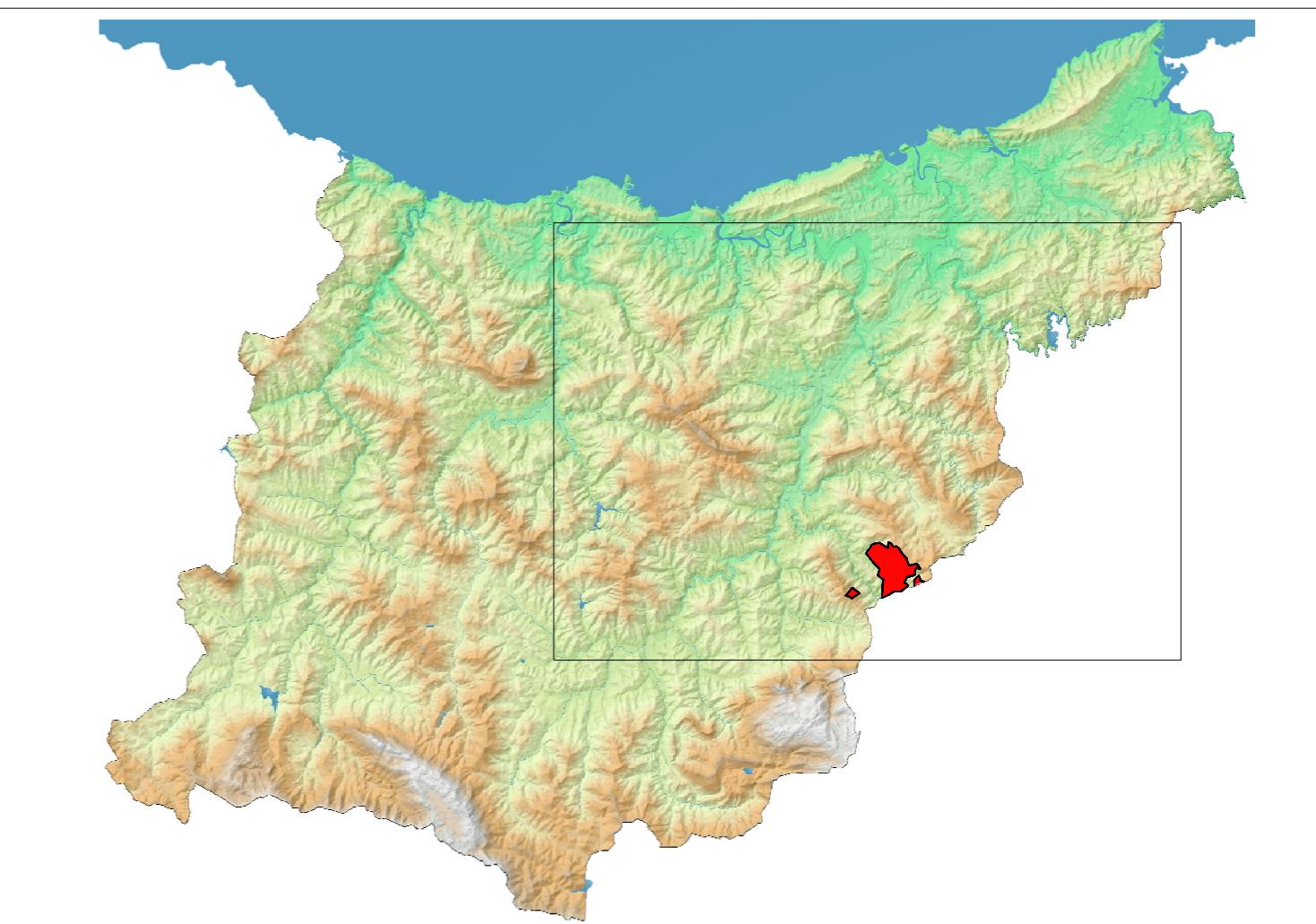
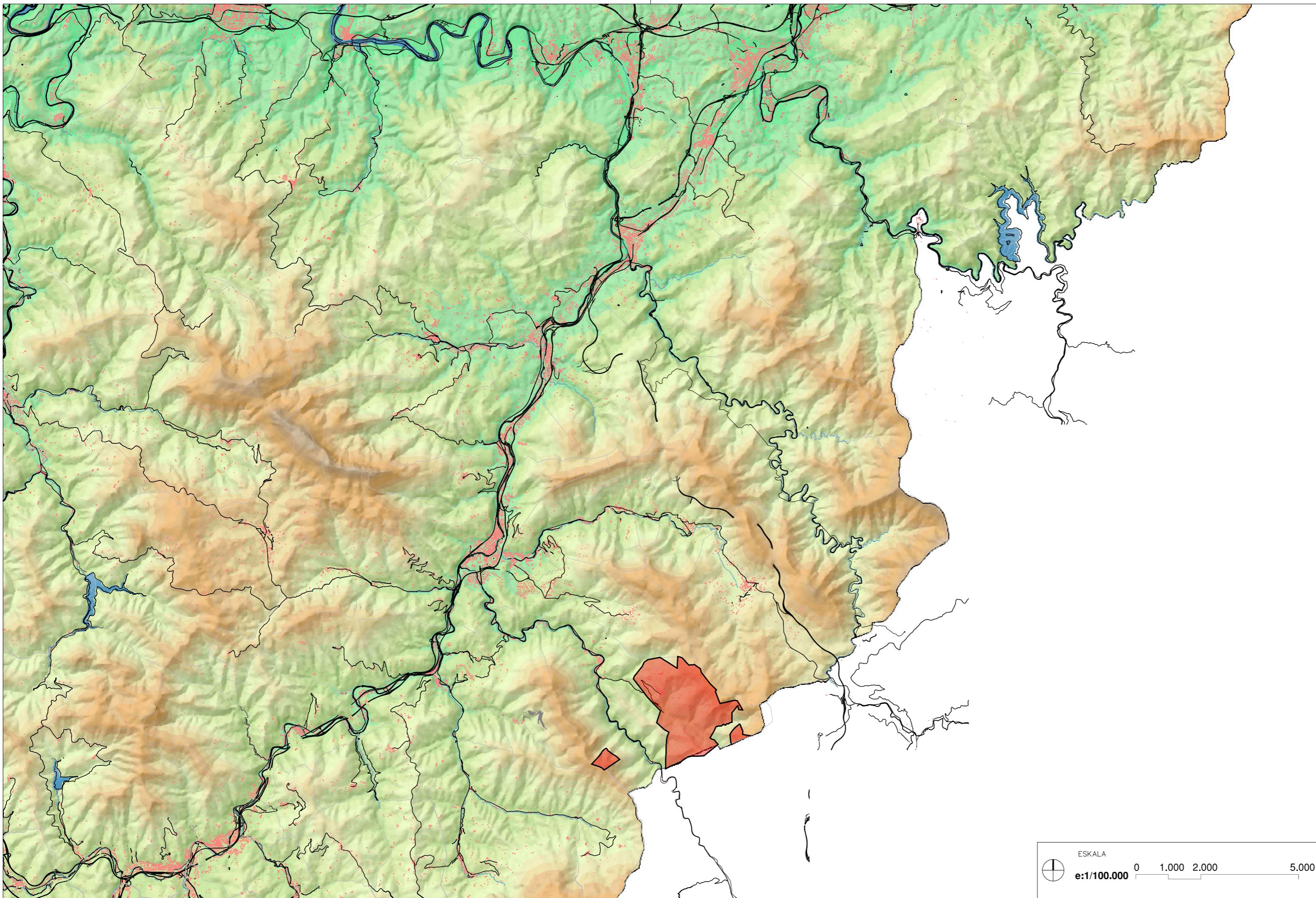
- VI.1.- Planeamiento general. Normas Subsidiarias vigentes.
Clasificación del suelo.
Calificación global.....
- VI.2.- Planeamiento general. Normas Subsidiarias vigentes.
Suelo urbano. Clasificación global.
Suelo urbano. Usos pormenorizados.....

VII.- PATRIMONIO CULTURAL.

- VII.1.- Inventario del patrimonio de interés histórico-arquitectónico y arqueológico. Término municipal.
Inventario del patrimonio de interés histórico-arquitectónico y arqueológico. Área urbana

VIII.- DIAGNOSIS.

- VIII.1.- Áreas de oportunidad.



OREXAKO UDALA



I. KOKAPENA

I.1 PLANOA

ESKUALDE-EGITURA

ESCALA 1:100.000

I. SITUACION

PLANO I.1

ESTRUCTURA COMARCAL

ESCALA 1:100.000

OREXAKO
HIRI ANTOLAMENDUKO
PLAN OROKORRA

ANALISIA ETA DIAGNOSTIKOA

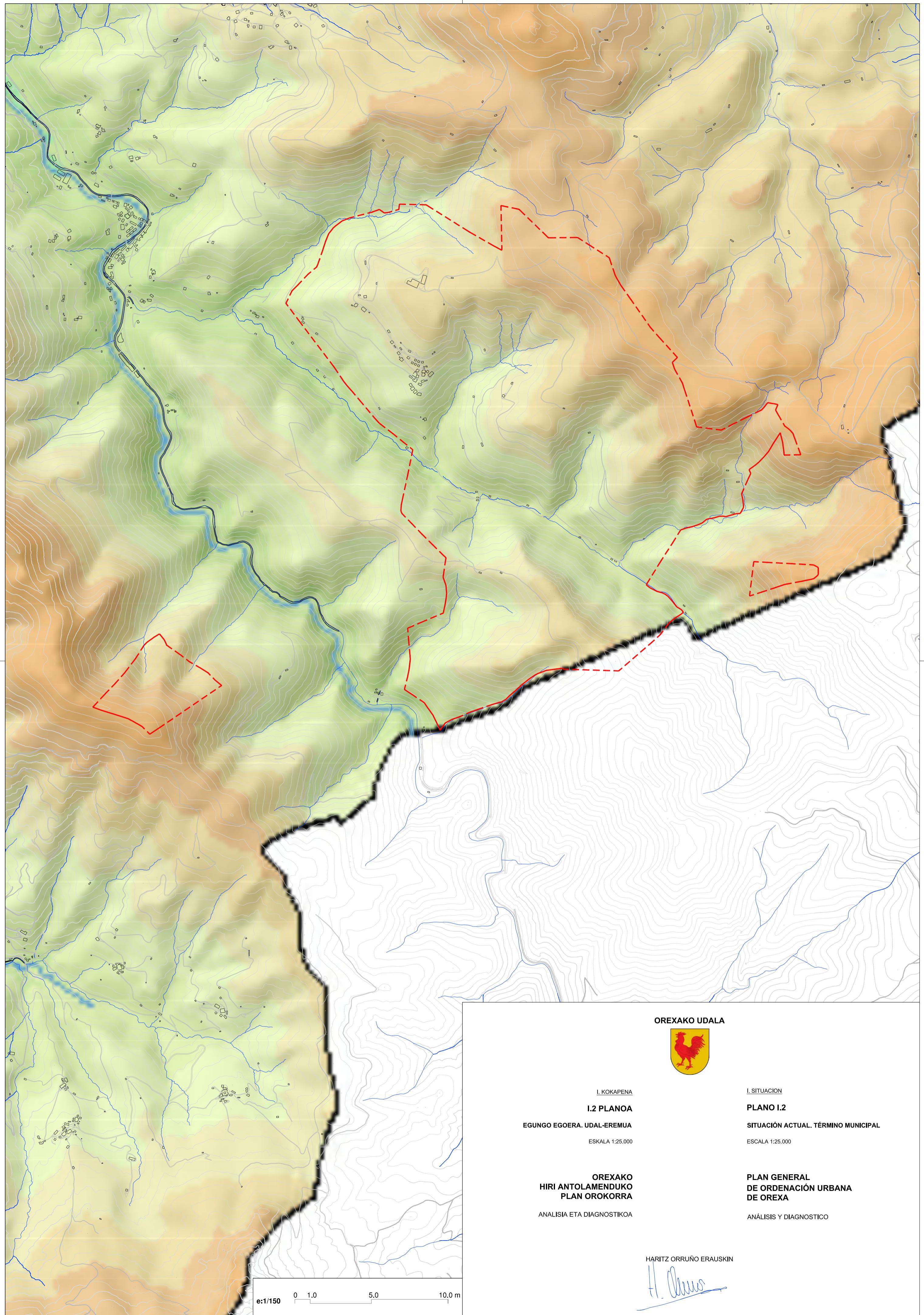
PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN URBANA
DE OREXA

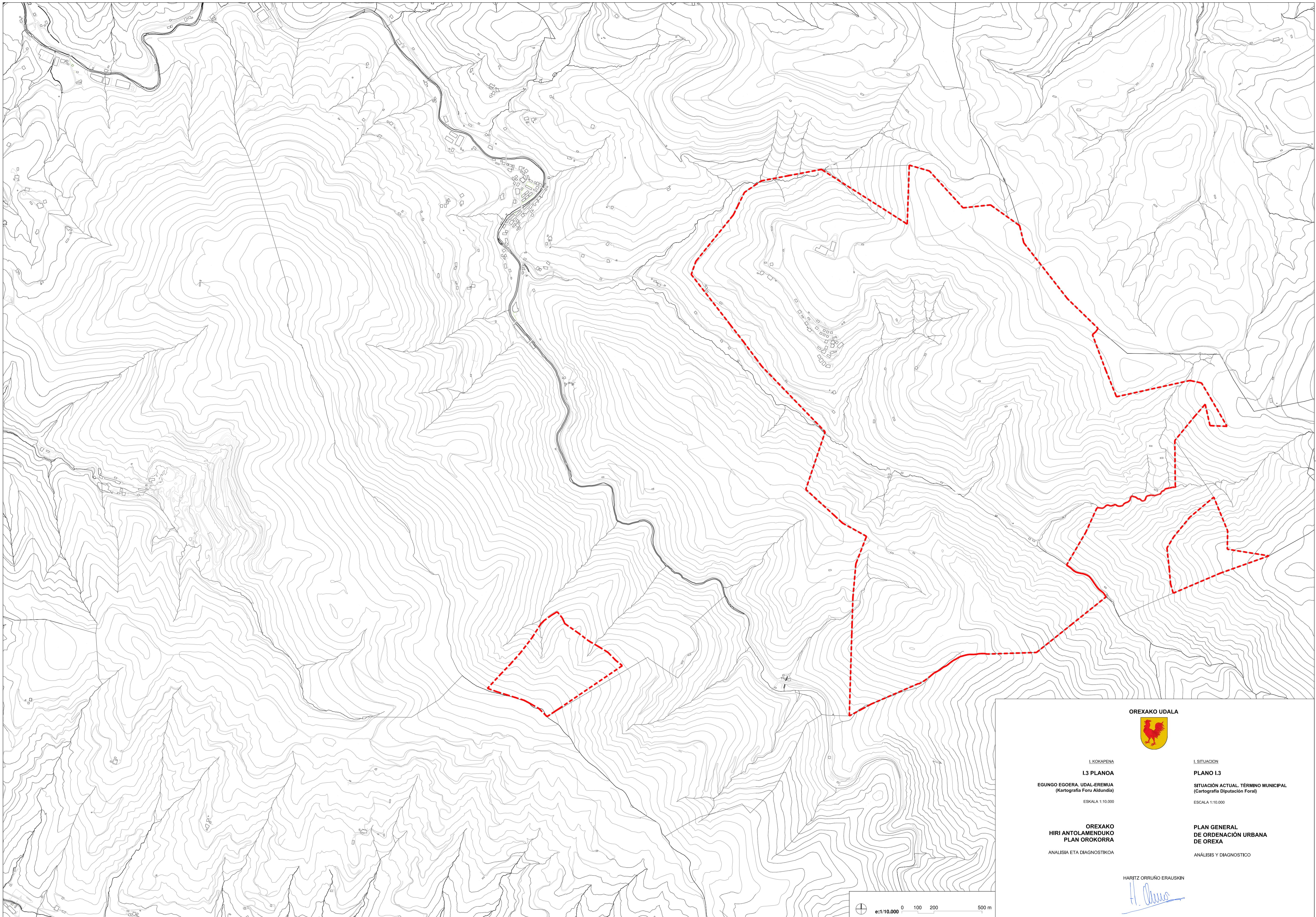
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN

H. Orruño

ESCALA
e:1/100.000 0 1.000 2.000 5.000 m





I.

KOKAPENA

I.3 PLANO A
EGUNGO EGOERA UDAL-EREMUA
(Kartografia Foru Aldundia)

ESKALA 1:10.000

I. SITUACION

PLAN I.3

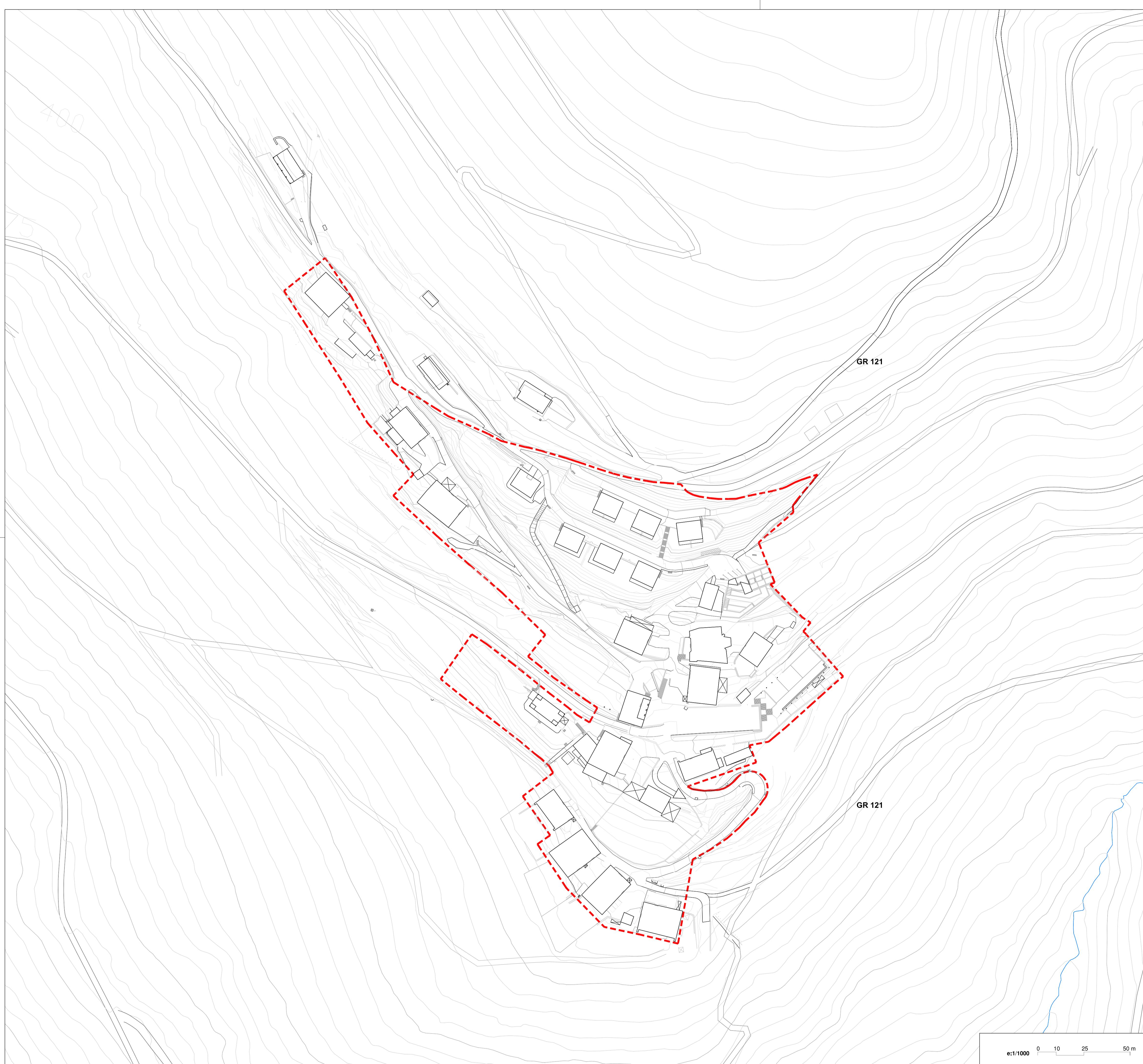
SITUACION ACTUAL TÉRMINO MUNICIPAL
(Cartografía Diputación Foral)

ESCALA 1:10.000

Otxarkoaga
HIRI ANTOLAMENDUKO
PLAN OROKORRA
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN URBANA
DE OTXARKOAGA
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN



OREXAKO UDALA


I. KOKAPENA
I.4 PLANOA
EGUNGO EGOERA, HERRIGUNEA
(Udal-kartografia)

ESKALA 1:1.000

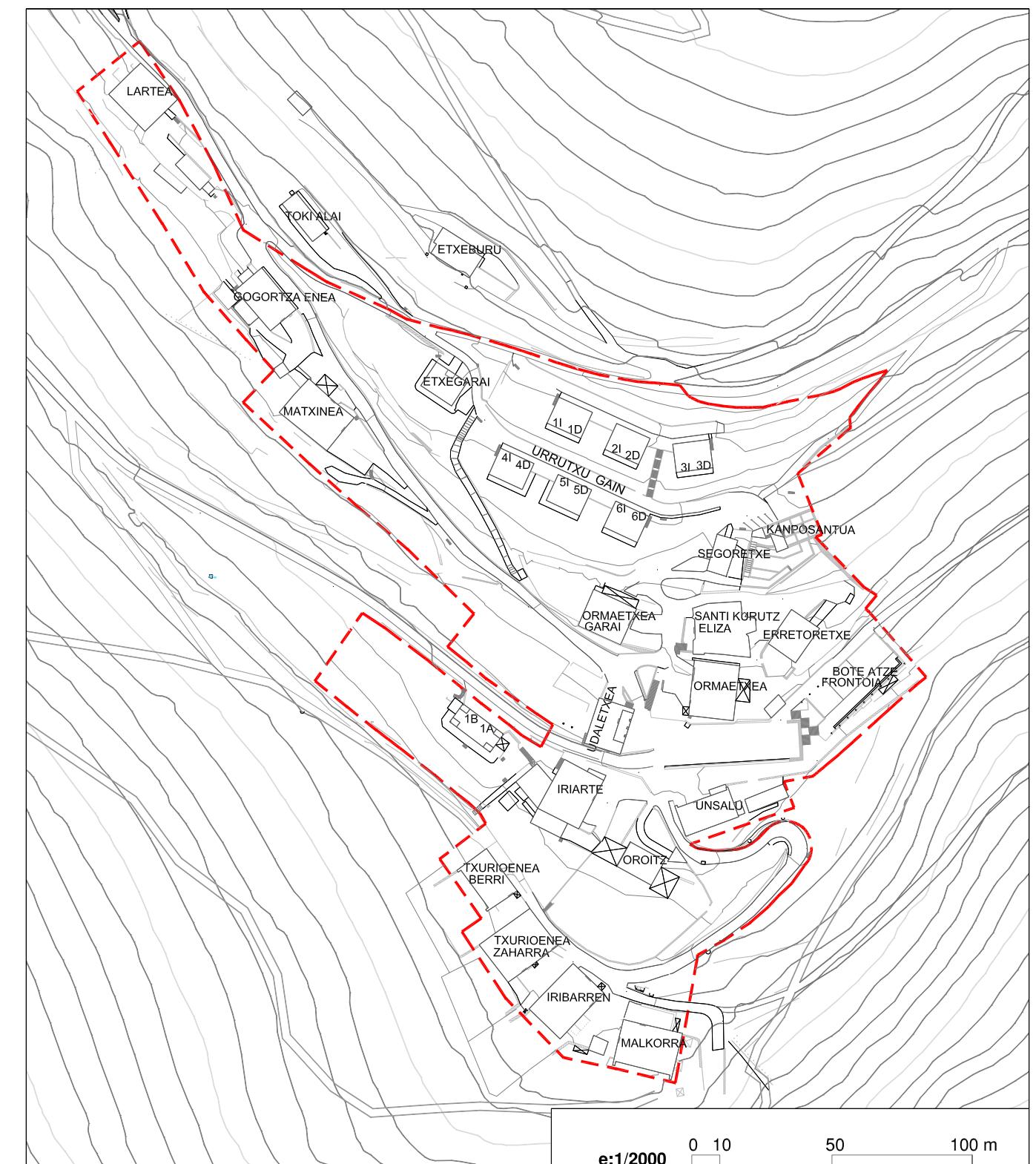
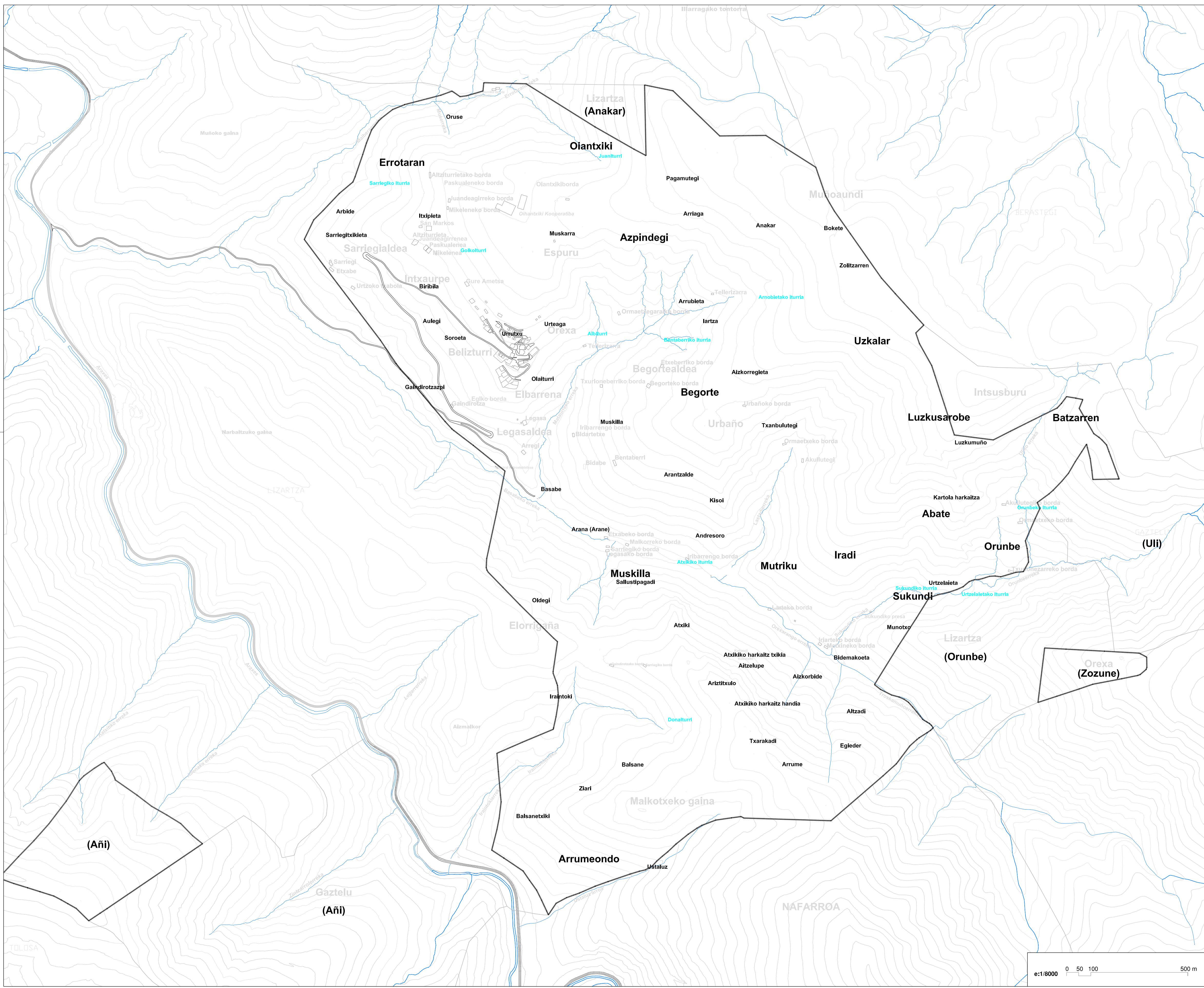
I. SITUACION
PLAN I.4
SITUACION ACTUAL, ÁREA URBANA
(Cartografía municipal)

ESCALA 1:1.000

**OREXAKO
HIRI ANTOLAMENDUKO
PLAN OROKORRA**
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

**PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN URBANA
DE OREXA**
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN

OREXAKO UDALA

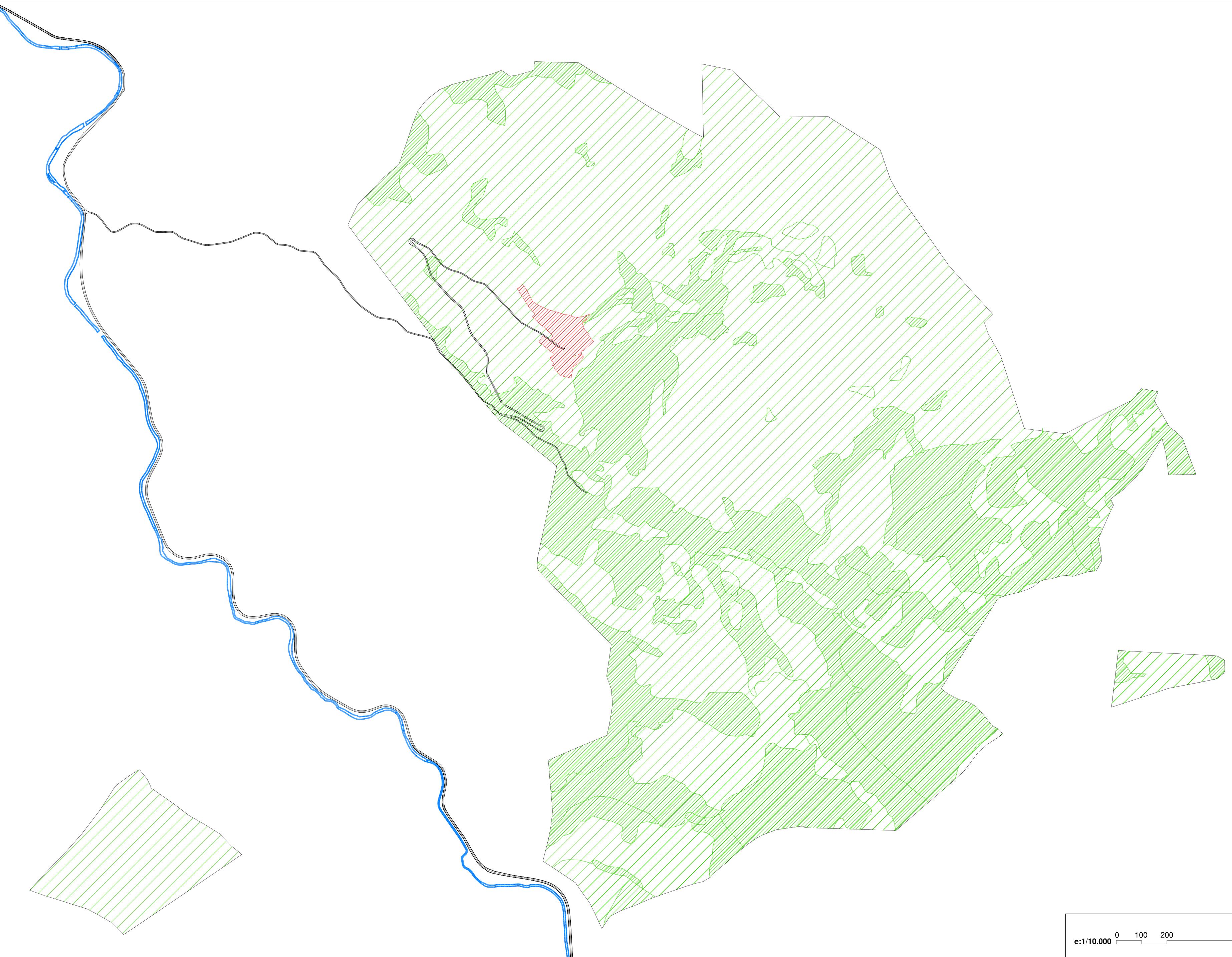

I. KOKAPENA
I.5 PLANO
 TOPONIMIA. UDAL-EREMUA
 TOPONIMIA. HERRIGUNEA
 ESCALA 1:8.000

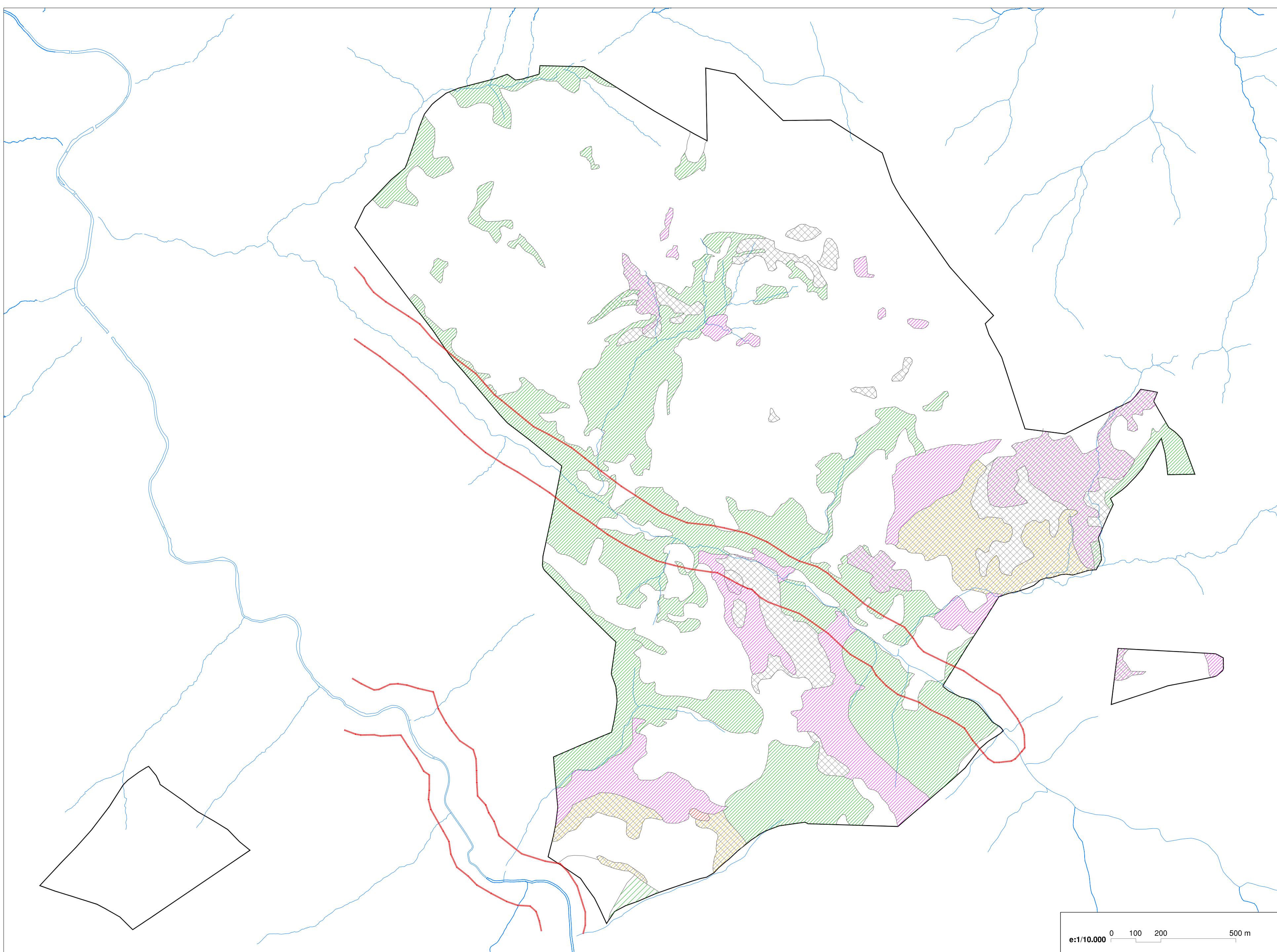
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA
 ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN I.5
 TOPONIMIA. TÉRMINO MUNICIPAL.
 TOPONIMIA. ÁREA URBANA
 ESCALA 1:8.000

OREXAKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA
 ANALISIS Y DIAGNOSTICO

HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN



OREXAKO UDALA


II. INGURUNE FISIKOA
II.2 PLANOA
PLANO II.2

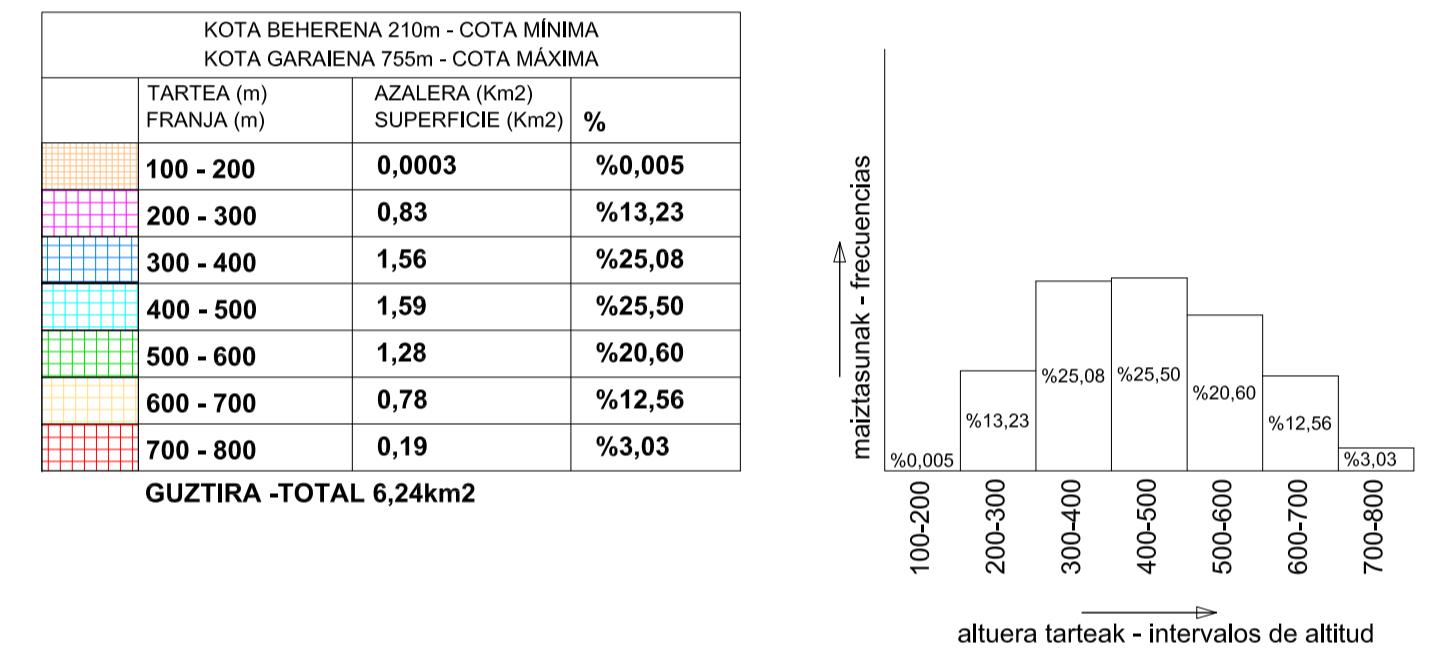
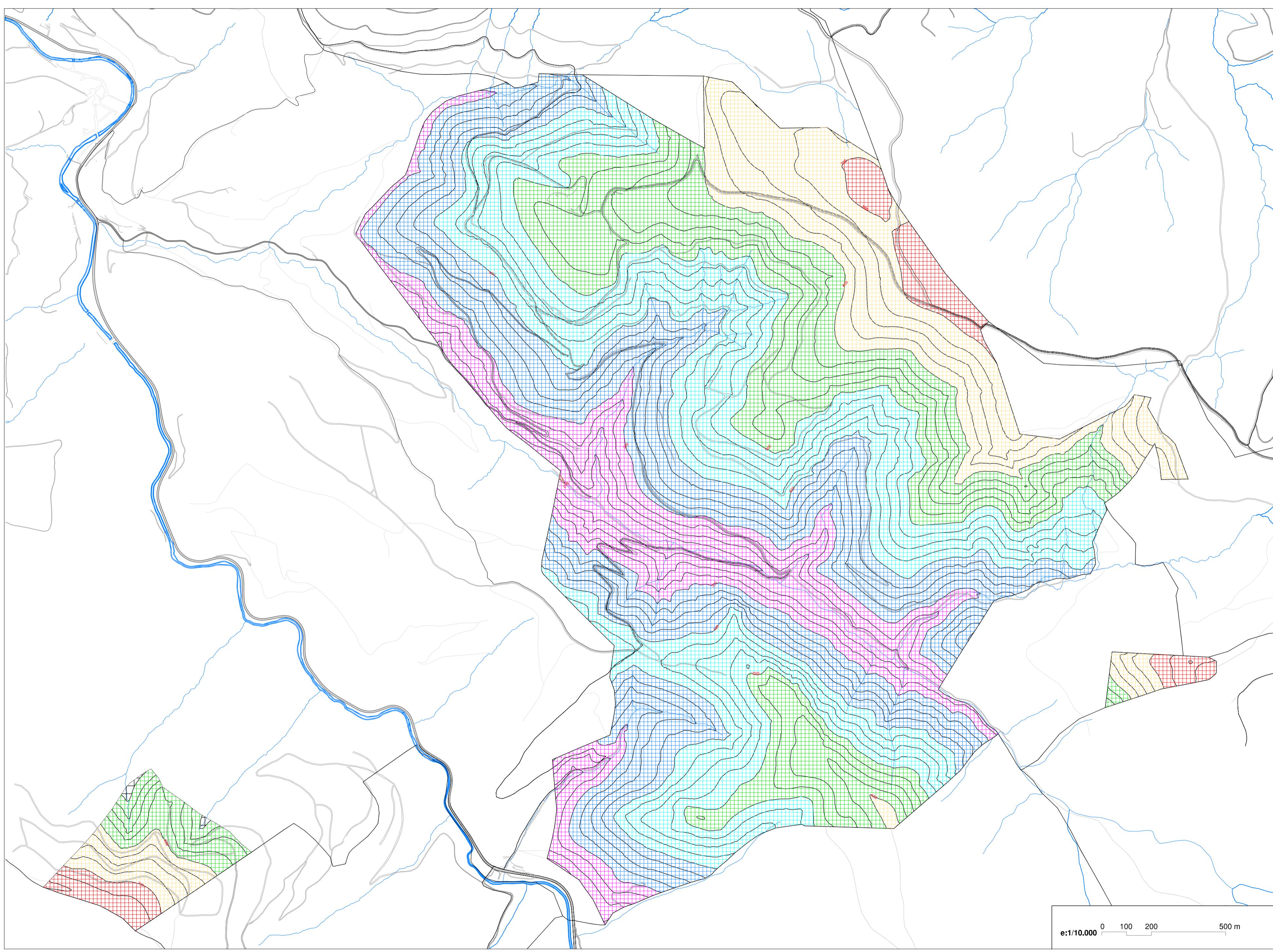
INTERESDUN LANDARERIA
 ESCALA 1:10.000

VEGETACIÓN DE INTERÉS
 ESCALA 1:10.000

OREXAKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

HARTZ ORRUÑO ERAUSKIN


OREXAKO UDALA

II. INGURUNE FISKOIA
II.3 PLANOA
TOPOGRAFIA.
ESCALA 1:10.000

OREXAKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN



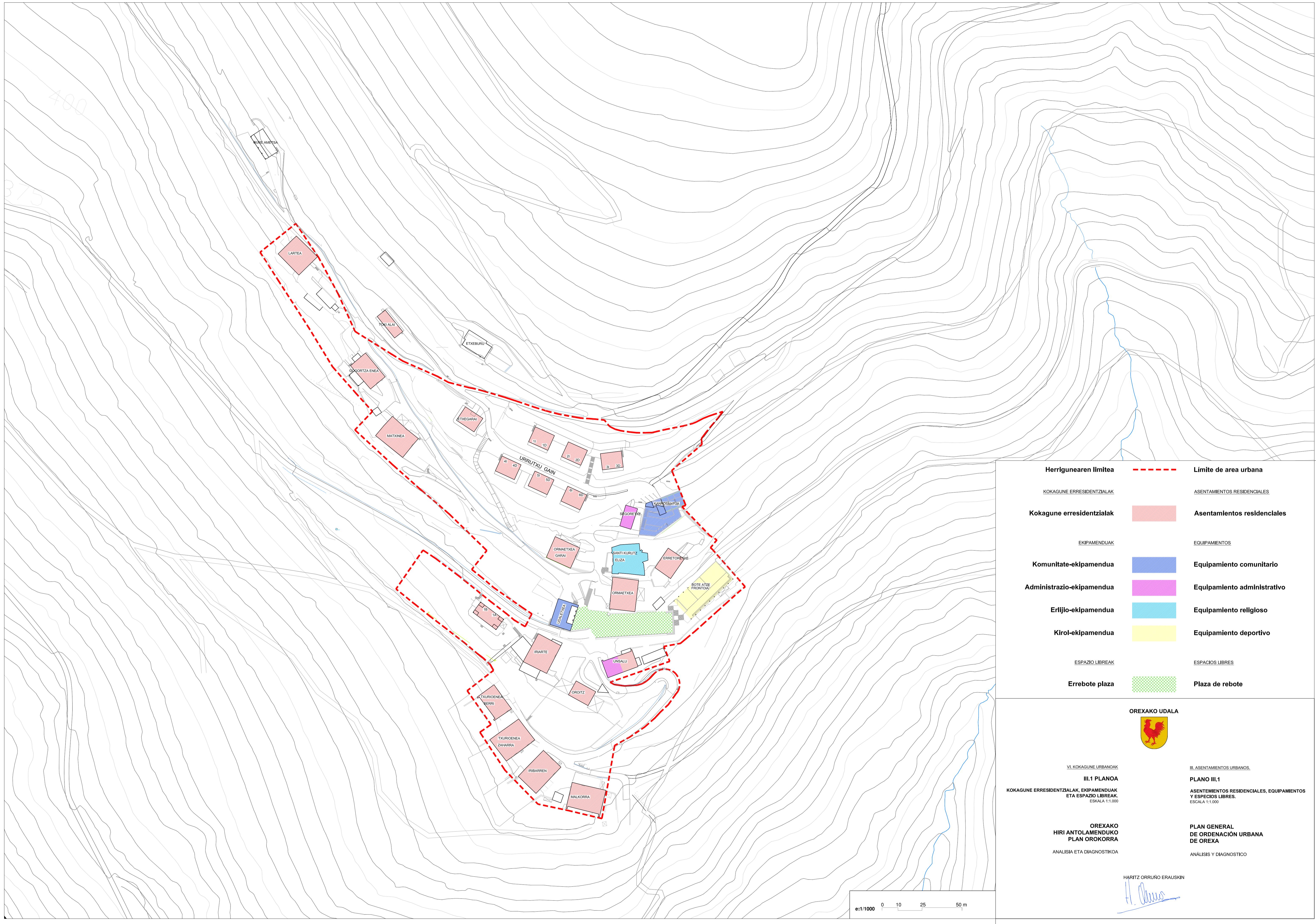
OREXAKO UDALA

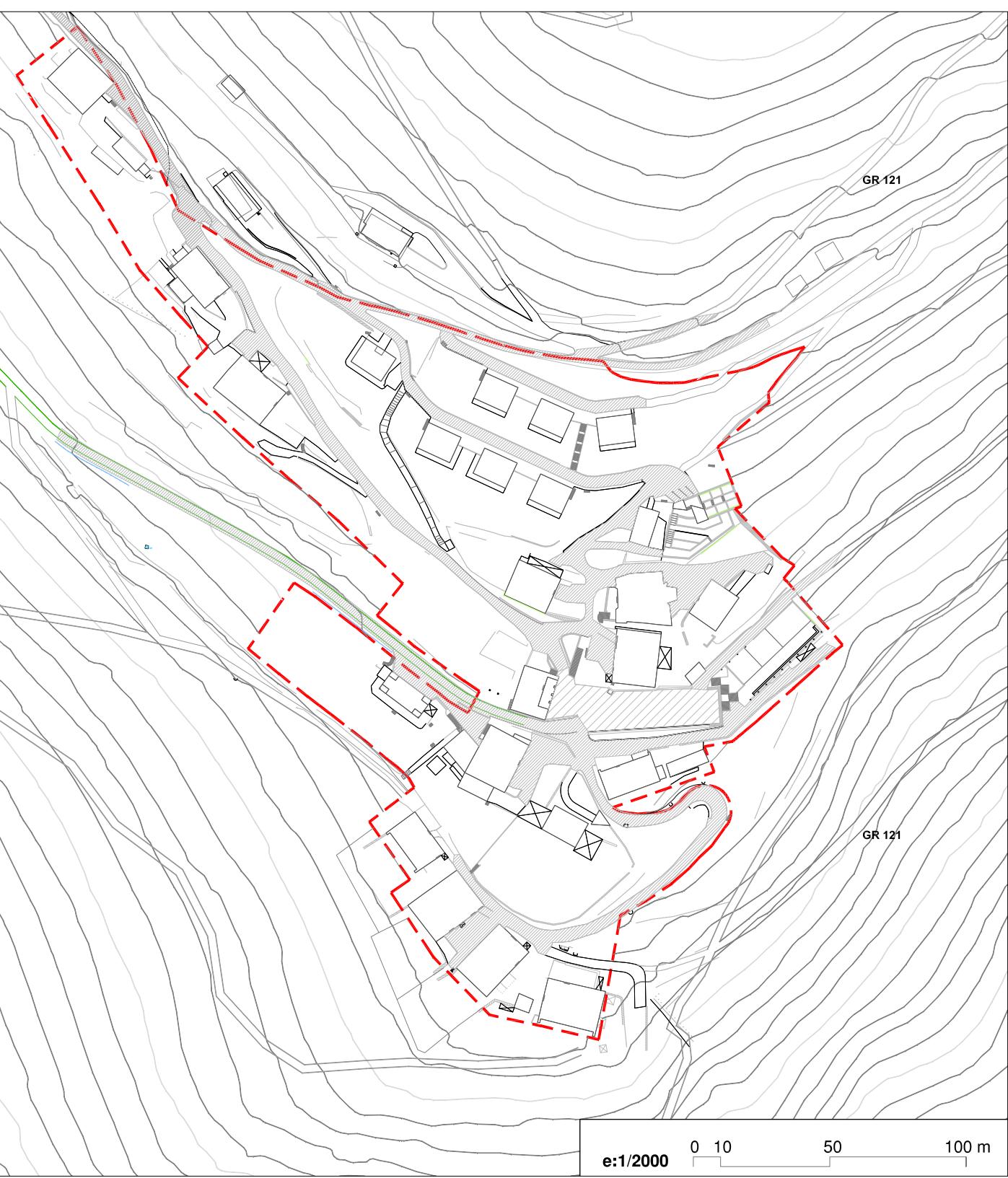
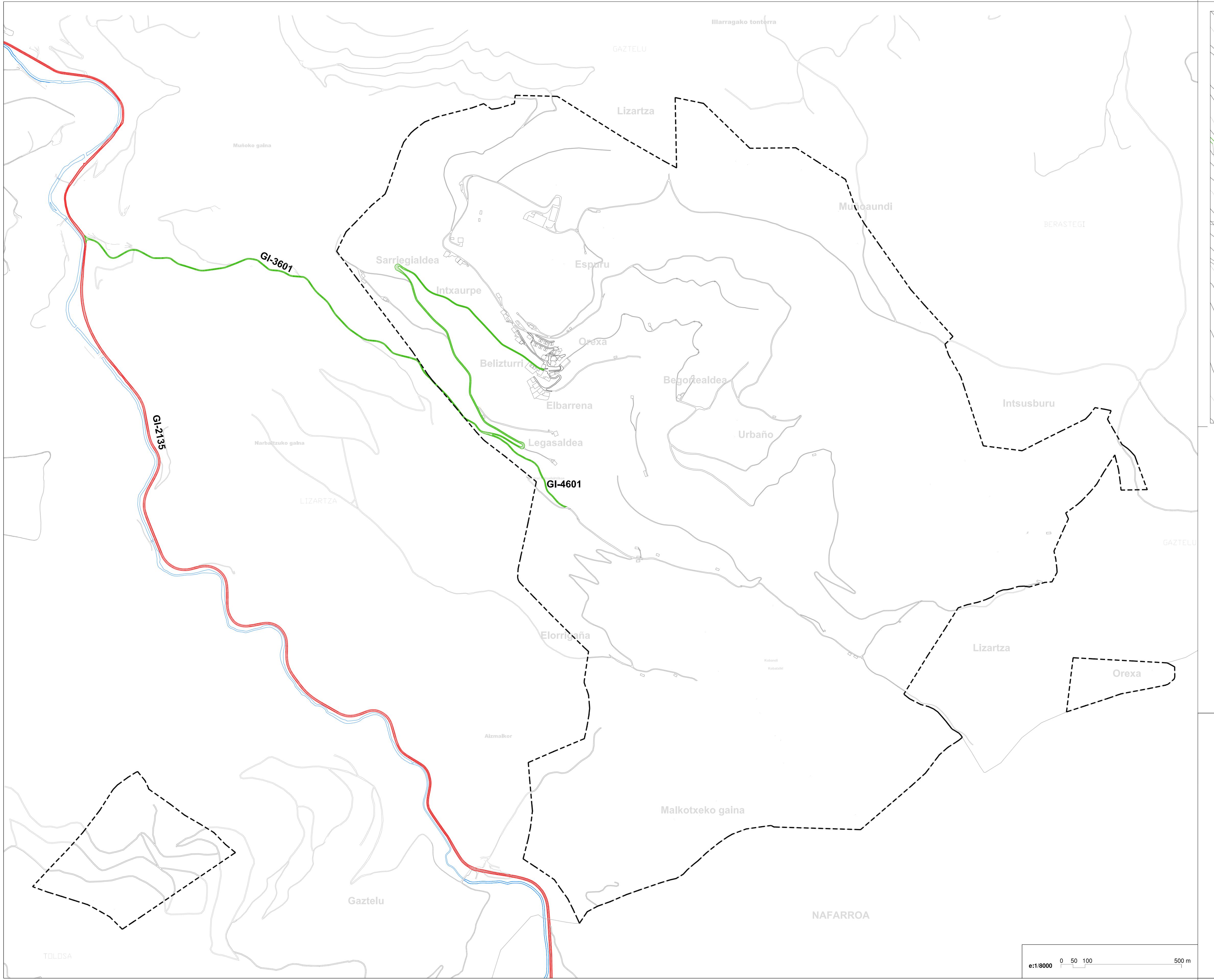

II. MEDIO FISICO
II.4 PLANOA
PLANO II.4
PENDIENTES.
ESCALA 1:5.000

NAVARROA
HIRI ANTOLAMENDUKO
PLAN OROKORRA
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN GENERAL
DE ORDENACION URBANA
DE OREA
ANALISIS Y DIAGNOSTICO

HARTZ ORRUÑO ERAUSKIN
H. M. Alvaro



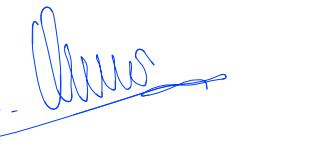


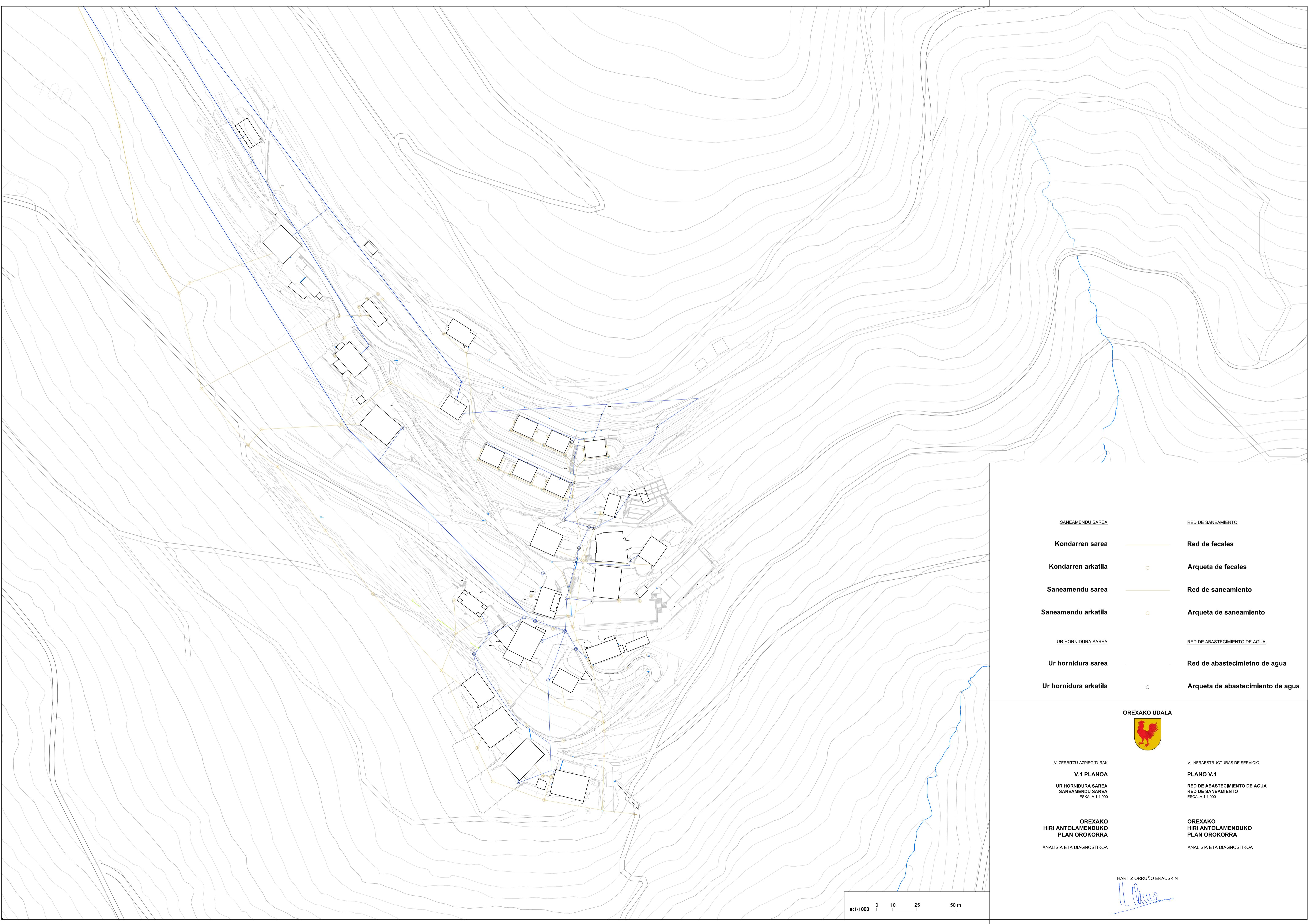
OREXAKO UDALA

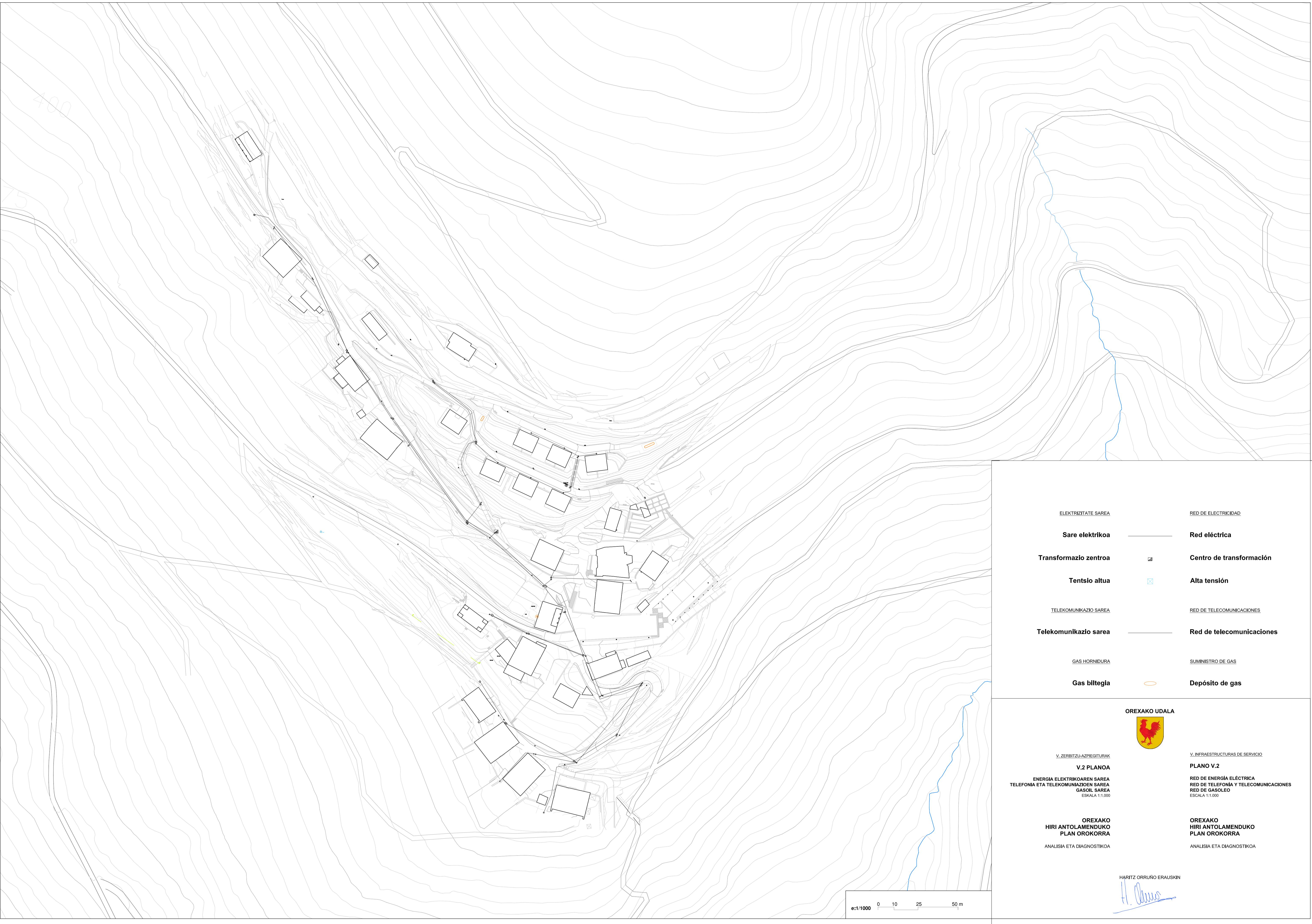

IV. KOMUNIKABIDE-SISTEMA
IV.1 PLANO
KOMUNIKABIDE SISTEMA
SISTEMA DE COMUNICACIONES
ESCALA 1:8.000 / 1:2.000

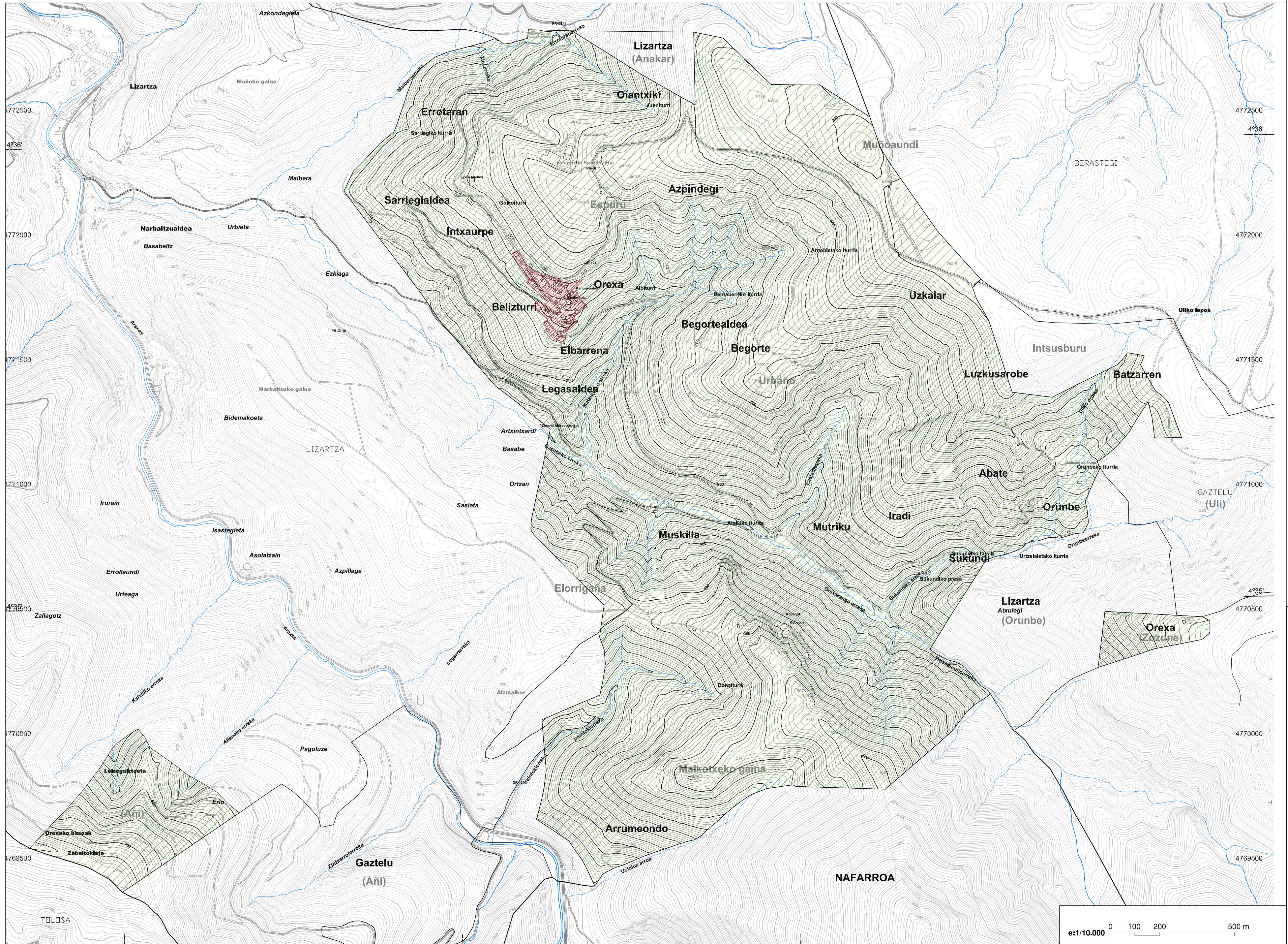
OREXAKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA
ANALISIS ETA DIAGNOSTIKOA

IV. SISTEMA DE COMUNICACIONES
PLANO IV.1
SISTEMA DE COMUNICACIONES
ESCALA 1:8.000 / 1:2.000

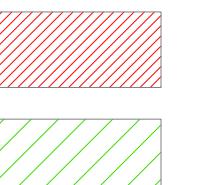
HARITZ ORRUÑO ERAUSKIN








Lurzoru urbanoa 3,88Ha



Suelo urbano 3,88Ha

Lurzoru urbanizaezina 619,85Ha



Suelo no urbanizable 619,85Ha

EXAKO UDALA



VI. HERRI PLANEAMENDUA

VI.1 PLANO A

PLANEAMENDU OROKORRA. ARAU SUBSIDIARIOAK. LURZORUAREN KALIFIKAZIOA. KALIFIKAZIO GLOBALA.

VI.1 PLANO A

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

L ANO VI.1

ANEAMIENTO GENERAL. NORMAS SUBSIDIARIAS.

C ASIFICACIÓN DEL SUELO

CL IFICACIÓN GLOBAL.

ESCALA 1:10,000

OREXAKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA

ANALISIA ETA DIAGNOSTIKOA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OREXA

REFERENCES

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

RITZ ORRUÑO ERAUSKIN

A topographic map showing contour lines. A scale bar at the bottom right indicates distances of 0, 100, 200, and 500 meters. The label "e:1/10.000" is located below the scale bar.

